



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000855

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		287.000,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	95.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	40.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	40.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	67.200,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	44.800,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	10.000,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS D	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		10.000,00-
TOTAL					297.000,00	297.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS JUNIO 23 06 2022

EXPEDIENTE No 0400000318



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000855

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO	EFRÉN CEPEDA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FECHA:	23.06.2022	23.06.2022	23.06.2022

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0018-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AB. JAIME ANDRES VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la norma suprema establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”;*

Que, la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES. Definición (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su*

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0018-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)".

Que, mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: "(...) *Delegación para autorización de traspasos de créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)*";

Que, mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral "9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.";

Que, las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: "4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo". Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas." (...)c) Programas y Proyectos de Inversión En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora e informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo, con la finalidad de que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado apruebe de ser pertinente dicho traspaso en el Sistema Financiero. El informe favorable de viabilidad por parte de la SGP, deberá contener lo siguiente: marco normativo, antecedentes, análisis programático, conclusiones, adjuntando la respectiva

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0018-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

documentación de respaldo. (...) ;

Que, mediante Acción de Personal No. 0000016982 de fecha 01 de octubre de 2021, se nombra como Supervisor Metropolitano de Control al Abg. Jaime Andrés Villacreses;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O de 03 de junio de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, solicitó a la Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de la Secretaría General de Planificación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente: *“Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Agencia Metropolitana de Control, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión AMC-2022 Nro. 001. En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión" (...)*”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0810-O de 13 de junio de 2022, la Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de la Secretaría General de Planificación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remitió al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-094 , elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el cual se detalla:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto, una correcta ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M de 23 de junio de 2022, el Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, emitió el *Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ;*

Que, mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M de 23 de junio de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: *“Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal”*, y;

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 11 del artículo 8 de la Resolución A-002 de 02

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0018-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

de enero de 2019 y el artículo 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano:

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el siguiente traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control para el año 2022:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730601	287.000,00	287.000,00	287.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730701	0,00	0,00		95.000,00	95.000,00
		730702	0,00	0,00		40.000,00	40.000,00
		840107	0,00	0,00		40.000,00	40.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730230	0,00	0,00		67.200,00	67.200,00
		730701	0,00	0,00		44.800,00	44.800,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730701	0,00	0,00		10.000,00	10.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730204	10.000,00	10.000,00	10.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	12.000,00	12.000,00	12.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	16.000,00	16.000,00	16.000,00		0,00

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0018-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	730701	0,00	0,00		12.000,00	12.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	0,00	0,00		16.000,00	16.000,00
TOTAL:			325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, que por medio de la Unidad Financiera proceda a registrar el traspaso de créditos al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, en los proyectos AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ, para el año 2022 en el Sistema SIPARI.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Anexos:

- matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.pdf
 - informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-094_-_amc-signed.pdf
 - GADDMQ-SGP-2022-0810-O.pdf
 - GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O SOLICITUD A SGP.pdf
 - GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M informe sustento.pdf
 - Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M autorización informe.pdf



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-23 12:59:30 (GMT-5)

Generado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de sustento de trasposos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2022-06-23 12:58:13 (GMT-5)	Responder		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-06-23 12:55:20 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme autorización y normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-06-23 12:51:27 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-06-23 12:28:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-06-23 12:28:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-06-23 12:28:10 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ.

De mi consideración:

Con el propósito de financiar los gastos institucionales, se plantea la siguiente reforma entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ.

Mediante el siguiente traspaso de crédito se modifica los gastos al interior del presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

BASE LEGAL

De conformidad al artículo I.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos;

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

La NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...);

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, reformada mediante RESOLUCIÓN No. AQ 024-2022 de 25 de mayo de 2022, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: "(...) Delegación para autorización de traspasos de créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)"

Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral "9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI."

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: "4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo". Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas. (...) c) Programas y Proyectos de Inversión En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora e informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo, con la finalidad de que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado apruebe de ser pertinente dicho traspaso en el Sistema Financiero. El informe favorable de viabilidad por parte de la SGP, deberá contener lo siguiente: marco normativo, antecedentes, análisis programático, conclusiones, adjuntando la respectiva documentación de respaldo. (...)".

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O de 03 de junio de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, SUPERVISOR METROPOLITANO solicitó a la Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, los siguiente: "Con la finalidad de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Agencia Metropolitana de Control, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión AMC-2022 Nro. 001. En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión"(...).

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0810-O de 13 de junio de 2022, la Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, remitió al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, SUPERVISOR METROPOLITANO, el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-094, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el cual se detalla:

“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto, una correcta ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, y el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-094; el financiamiento para cumplir con los requerimientos detallados, se podrán obtener de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles al mes de junio de 2022:

Cédula presupuestaria al 23 de junio de 2022:

AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL:

Des.Proyecto	Fon.	Cas eco.	Denominación string parcial 1	Asignació	Traspasos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprom.	Devenga	Disponible
G22L101000	001	730204	Edición, Impresión, Reproduc.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	001	730601	Consultoría, Asesoría e Invest.	287.000,00	0,00	0,00	287.000,00	0,00	0,00	0,00	287.000,00
Des.Activ.	G22L10100007D		AUTOMATIZACIÓN Y SIS.	297,00	0,00	0,00	297,00	0,00	0,00	0,00	297,00
Des.Producto	G22L10100007D		AUTOMATIZACIÓN Y	297,00	0,00	0,00	297,00	0,00	0,00	0,00	297,00
	G22L1010			297,00	0,00	0,00	297,00	0,00	0,00	0,00	297,00
				297,00	0,00	0,00	297,00	0,00	0,00	0,00	297,00

Fuente: Sistema SIPARI

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

Cedula presupuestaria											
Des.Proyecto	Fon.	Clas eco.	Denominación string parcial 1	Asignación	Traspos	Reformas	Codificado	Certificado	Comprom.	Devenge.	Disponible
G22L101000	001	730204	Edición, Impresión, Reproduc	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	8.800,00	0,00	0,00	1.200,00
	001	730205	Espectáculos Culturales y Soc.	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
	001	840107	Equipos, Setas y Paquete.	28.000,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
Des.Activ. G22L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMI				103.00	0,00	0,00	103.00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
Des.Producto G22L10100008D CONTROL DEL CUMPL				103.00	0,00	0,00	103.00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
G22L1010				103.00	0,00	0,00	103.00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
				10	0,00	0,00	10	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00

Fuente: Sistema SIPARI

A continuación el resumen de movimientos propuestos:

PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730601	287.000,00	287.000,00	287.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730701	0,00	0,00		95.000,00	95.000,00
		730702	0,00	0,00		40.000,00	40.000,00
		840107	0,00	0,00		40.000,00	40.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730230	0,00	0,00		67.200,00	67.200,00
		730701	0,00	0,00		44.800,00	44.800,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730701	0,00	0,00		10.000,00	10.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	730204	10.000,00	10.000,00	10.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	12.000,00	12.000,00	12.000,00		0,00

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	16.000,00	16.000,00	16.000,00		0,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	730701	0,00	0,00		12.000,00	12.000,00
GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	840107	0,00	0,00		16.000,00	16.000,00
TOTAL:			325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Los trasposos presupuestarios señalados corresponden al proyecto de AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ, es necesario mencionar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control.

RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN

Por lo expuesto y una vez efectuado el análisis técnico pertinente, la Dirección Administrativa Financiera, indica que es pertinente la modificación propuesta y por lo tanto, se recomienda el registro de los movimientos propuestos en el presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ, en el Sistema SIPARI, así como la expedición de la Resolución Interna, con el objeto de cubrir las necesidades de la Agencia Metropolitana de Control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1184-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O SOLICITUD A SGP.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0810-O.pdf
- informe_de_trasposos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-094_-_amc-signed.pdf
- matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-06-23	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-06-23	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-06-23	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0810-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión AMC

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O de 03 de junio de 2022, mediante el cual la Agencia Metropolitana de Control, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el **Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-094**, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que los traspasos de crédito afectan a los techos por proyecto sin afectar el techo presupuestario de la AMC. Los siguientes proyectos de inversión reprogramó el monto total del presupuesto conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO REPROGRAMADO
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	100%
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	27,18%

En este sentido, la Agencia Metropolitana de Control, remitió los dos perfiles de proyectos actualizados conforme el traspaso de crédito solicitado que se adjuntan a la presente junto con todos los documentos de respaldo.

La entidad ejecutora es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0810-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O

Anexos:

- ACTA REUNION 12MAyo2022.pdf
- ACTA REUNION 16MAyo2022.pdf
- Agenda Aclaración de Dudas.pdf
- Agenda de Presentación DEMO.pdf
- Agenda de Presentación Oferta.pdf
- Agenda de Reunión AGP.pdf
- Agenda de Reunión IngenioSIG.pdf
- Agenda ESRI.pdf
- Formato informe_AMC_DEMO_EL_DEF_RV_CG_2_RV_EL2 - FINAL-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M.pdf
- informe_necesidad_expedientes_-_archivo_dme-signed.pdf
- Respuestas memorando.pdf
- informe_justificación de trasposos_DMI.pdf
- informe_necesidad_expedientes_-_archivo_DME.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M.pdf
- 1_informe_de_justificación_financiera_trasposos_proyecto_de_inversión-signed-signed-signed.pdf
- Anexo_poa_actualizaciones_sistema_mi_ciudad_trasposo VF.xlsx
- Flujo de caja da gasto corriente.xlsx
- Matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.xlsx
- Matriz de afectacion de trasposos de credito.pdf
- o de solicitud para trasposos de créditos de proyectos de inversión (AMC-2022 Nro. 001)-signed.pdf
- omatización y Sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control VF-signed.pdf
- ROYECTO ACTUALIZADO Control del Cumplimiento de la Normativa Metropolitana en el DMQ VF-signed-2.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-094 - AMC-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0810-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2022-06-13	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-13	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-13	



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-094

Sector: Agencia Metropolitana de Control

Dependencia Requirente: Agencia Metropolitana de Control – AMC

Fecha de Elaboración: 08-06-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O de 03 de junio de 2022, la Agencia Metropolitana de Control solicita se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión" y remite la siguiente documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AMC-2022 Nro. 001 de 01 de junio de 2022, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control en donde concluye *“los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022”*
 - En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AMC-2022 Nro. 001 justifica técnicamente que: *“Con los cambios propuestos se pretende fortalecer la transformación digital y la automatización de las áreas agregadores de valor en la Agencia Metropolitana de Control. Esto permitirá la optimización de recursos, monitoreo mediante herramientas de georreferenciación, prevención de desastres o puntos considerados de riesgo, generación de informes en tiempo real, evitar la manipulación no justificada de criterios técnicos, socialización de normas de control, fortalecimiento de la comunicación e interacción con el ciudadano, y entes participantes, enfocándose de esta manera a ejercer las competencias institucionales de manera eficiente, eficaz y efectiva frente a las demandas de la ciudadanía.”*
 - En el Informe de Necesidad emitido por la Dirección Metropolitana de Ejecución de la AMC del 18 marzo 2022, el Coordinador de la Dirección Metropolitana de Ejecución recomienda: *“Realizar la viabilidad técnica y jurídica para la contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes y la implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.”*
 - En el Informe de Necesidad emitido por la Dirección Metropolitana de Inspección de la AMC del 26 de mayo 2022, el Coordinador concluye que *“es importante contar con una solución tecnológica que automatice procesos y procedimientos internos de la Dirección de Inspección”* y recomienda *“que se dé continuidad al proceso administrativo que permita la automatización y mejora continua, con procesos de cambios de desarrollo con opciones de mejorar y lograr el fortalecimiento institucional conforme lo requerido por la Dirección de Inspección.”*
 - En el Informe de Justificación Financiera para Traspaso Presupuestario suscrito el 27 de mayo de 2022 por el Director Administrativo Financiero de la AMC justifica que: *“(…) a la fecha los recursos asignados al Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 297.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología.”* Y justifica: *“(…) a la fecha los recursos asignados a la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, de la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo*

tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 28.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, dentro de las actividades anteriormente detalladas.”

- En el Informe de Justificación Financiera para Traspaso Presupuestario suscrito el 27 de mayo de 2022 por el Director Administrativo Financiero de la AMC concluye que: “se evidenció que las partidas presupuestarias a modificar no se encuentran comprometidas para ningún tipo de contratación.” Y que: “Los traspasos presupuestarios señalados corresponden a los Proyectos de GI22L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN y GI22L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.”
- Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera que es la siguiente:
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M de 27 de mayo de 2022, de asunto: “Informe financiero y matriz para traspaso presupuestario en proyectos de inversión” mediante el cual el Director Administrativo Financiero remitió el Informe Financiero.
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M del 07 de abril de 2022, a los funcionarios de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología se solicitó información del Proyecto "Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control".
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M de 21 de marzo de 2022 mediante el cual el Director Metropolitano de Ejecución solicita se tomen en cuenta las necesidades tecnológicas.
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M de 15 de marzo de 2022 de asunto: *Solicitud de necesidades tecnológicas para las dependencias de la AMC*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M de 07 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M de 08 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M de 08 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M de 08 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M de 08 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M de 08 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M de 10 de abril de 2022 de asunto: *Solicitud de Información*
 - Acta de Reunión del 12 de mayo 2022
 - Acta de Reunión del 16 de mayo 2022
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

1. En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión AMC-2022 Nro. 001 la Agencia Metropolitana de Control solicita realizar las siguientes modificaciones programáticas y presupuestarias en el Proyecto: “Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control”:

1. Modificación programática de las siguiente actividad:

- 1.1. Dentro del proyecto de “Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control”, la actividad “Realizar el aplicativo para la ciudadanía, mismo que permita la consulta en línea de locales comerciales que cumplen con las respectivas ordenanzas y normativas de bioseguridad establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito”, no cuenta con un detalle documental; por lo que **se renombra por “Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito”**

2. Modificación programática y presupuestaria de las siguientes tareas:

Dentro de la actividad “Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, se modifican las siguientes tareas:

- 2.1. La tarea “*Diseño y desarrollo de la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control*” **se renombra** de la siguiente manera “**Diseño, desarrollo e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control**”, adicionalmente se refleja su ejecución durante Marzo – Septiembre 2022, **con una reestructuración presupuestaria de 175.000,00 USD**. Todo esto con el fin de optimizar el alcance funcional de la Dirección Metropolitana de Inspección, así como el presupuesto requerido para cumplir con dicho propósito.
- 2.2. La tarea “*Implementación del sistema que automatiza los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control*” **se renombra** con la siguiente descripción: “**Diseño, desarrollo e implementación de un repositorio inteligente de archivo, respaldo e indexación digital para la Dirección Metropolitana de Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control Fase Inicial**”, con un plazo de ejecución comprendido entre Julio – Diciembre 2022, **con una asignación presupuestaria de 112.000,00 USD**. Esta actividad permitirá brindar cumplimiento a la necesidad reflejada por la Dirección Metropolitana de Ejecución mediante Memorando N°. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M, y a su informe técnico.
- 2.3. **Se crea** la tarea: “**Implementación de una solución de integración entre el sistema de información de la AMC y el sistema de gestión documental**”, con un plazo de ejecución comprendido entre Octubre – Diciembre 2022, **con una asignación presupuestaria de 10.000,00 USD**.; dicho presupuesto se trasladará de la Actividad “**Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito**” al eliminar la tarea “Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía” con el presupuesto asignado de 10.000,00 USD; esto no alterará la razón de ser del proyecto, sino que esta actividad permitirá automatizar un proceso de integración y convivencia entre el sistema de gestión interna de la AMC con el Sistema de Gestión Documental provisto por el GAD del DMQ. Evitando la duplicidad de esfuerzos al manejar un trámite dentro de una misma instancia de aplicativo, anexando documentación oficial a los expedientes digitales, minimizando el error humano, y evitando la falta de atención o postergación del trámite.

Reforma programática de las tareas antes mencionadas – nueva propuesta de ejecución de tareas:

Componente (propuesto)	Nueva Fecha de inicio	Nueva Fecha de fin
Producto/Actividad 1: Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control.	3/1/2022	31/12/2023
Tarea 1: Identificación, levantamiento y diseño de los procesos de las áreas de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control.	1/1/2022	28/2/2022
Tarea 2: Diseño, desarrollo e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control.	1/3/2022	31/09/2022
Tarea3: Diseño, desarrollo e implementación de un repositorio inteligente de archivo, respaldo e indexación digital para la Dirección Metropolitana de Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control Fase Inicial.	1/7/2022	31/12/2022
Tarea 4: Implementación de una solución de integración entre el sistema de información de la AMC y el sistema de gestión documental.	1/10/2022	31/12/2022
Tarea 5: Socialización y capacitación del personal en el sistema y automatización de los procesos de las áreas de Inspección.	1/11/2022	31/12/2022

- 2.4. La tarea que describe “*Diseñar el prototipo de la aplicación web para el control de bioseguridad en establecimientos comerciales*” se renombra de la siguiente manera “**Diseñar el prototipo de la solución tecnológica multienfoque para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras en establecimientos comerciales.**”; se establece su ejecución durante el mes de Mayo 2022, sin asignación presupuestaria, esto con el objeto de fortalecer, socializar, difundir las acciones, normativa de control en el ámbito y competencia de la Agencia Metropolitana de Control.
- 2.5. Se elimina la tarea “*Desarrollar las herramientas para el control de bioseguridad y despliegue de información en un mapa de la ciudad, para apoyar la reactivación económica.*” y se añade en su lugar “**Desarrollar la solución tecnológica multienfoque web para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras; y despliegue de información en un mapa de la ciudad.**”; con un plazo de ejecución comprendido entre Junio – Noviembre 2022, sin asignación presupuestaria, esto con el objeto de fortalecer, socializar, difundir las acciones, normativa de control en el ámbito y competencia de la Agencia Metropolitana de Control.
- 2.6. Se elimina la tarea “*Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía*” con una asignación presupuestaria de 10.000,00 USD, este presupuesto se traslada a la tarea inicial de la “**Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control**”.

Reforma programática de las tareas antes mencionadas – nueva propuesta de ejecución de tareas:

Componente (propuesto)	Nueva Fecha de inicio	Nueva Fecha de fin
Producto/Actividad 2: Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito	1/5/2022	31/12/2022
Tarea 1: Diseñar el prototipo de la solución tecnológica multienfoque para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras en establecimientos comerciales.	1/5/2022	31/5/2022
Tarea 2: Desarrollar la solución tecnológica multienfoque web para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras; y despliegue de información en un mapa de la ciudad.	1/6/2022	30/11/2022

- 2.7. Dentro del Proyecto de “**Control del cumplimiento de la normativa metropolitana en el DMQ**”, en la actividad signada como “**Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ.**”, se procede a replantear la tarea “*Levantar y diseñar un aplicativo móvil para la formulación de informes y actos de inicio flagrantes en el lugar del cometimiento de los hechos.*” por “**Desarrollar**

la solución tecnológica multienfoque móvil para Atención Ciudadana, que incluya registro de denuncias, estado de atención de denuncias, difusión de boletines de control, ordenanzas, normativas de control, bioseguridad, para el uso y cumplimiento de la ciudadanía.”, adicionalmente se refleja su ejecución durante Agosto – Octubre 2022, con una asignación presupuestaria de 12.000,00 USD; esta actividad permitirá receptor las denuncias ciudadanas para un posterior control de la Agencia Metropolitana de Control, adicionalmente permitirá difundir la normativa de control vigente en el Distrito Metropolitano de Quito

- 2.8. Replantear la tarea “Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la implementación del aplicativo móvil.” por “Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección”, se establece su ejecución durante Julio – Agosto 2022, con una asignación presupuestaria de 16.000,00 USD. Esta tarea permitirá el uso de herramientas tecnológicas junto con bienes para las labores inherentes a control en campo por parte de los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Inspección.
- 2.9. La tarea “Realizar las pruebas técnicas y tecnológicas en campo del aplicativo.” se elimina por cuanto todo proceso de desarrollo o automatización de software implica la correcta aplicación de un ciclo de vida en el cual constan fases relacionadas a pruebas de control y calidad;
- 2.10. Se elimina la tarea 4” Entregar e implementar el aplicativo instalado en las tablets a los inspectores e instructores.”, dicha tarea se desestima por cuanto una solución de desarrollo o automatización implican en su ciclo de vida una fase de despliegue e implantación.

Reforma programática de las tareas antes mencionadas – nueva propuesta de ejecución de tareas:

Componente (propuesto)	Nueva Fecha de inicio	Nueva Fecha de fin
Producto / Actividad 10: Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ.		
Tarea 1: Desarrollar la solución tecnológica multienfoque móvil para Atención Ciudadana, que incluya registro de denuncias, estado de atención de denuncias, difusión de boletines de control, ordenanzas, normativas de control, bioseguridad, para el uso y cumplimiento de la ciudadanía.	1/6/2022	30/11/2022
Tarea 2: Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección.	1/7/2022	31/8/2022

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto, una correcta ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

Ing. Francisco Martínez Riofrio
**DIRECTOR METROPOLITANO
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo		08/06/2022

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión AMC

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "*Lineamientos para de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión*".

Mediante informe suscrito el 18 de marzo de 2022, el Director Metropolitano de Ejecución de la AMC justifica la viabilidad técnica y jurídica para la contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes y la implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M del 07 de abril de 2022, a los funcionarios de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología se solicitó Información del Proyecto "Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control".

Mediante informe suscrito el 26 de mayo del 2022, la Directora Metropolitana de Inspección de la AMC, emitió el informe técnico en el cual respalda la automatización de las actividades operativas que permitirá mejorar tiempos de respuesta, optimizar recursos, brindar un mejor servicio al ciudadano, reducir el error humano en el levantamiento y análisis de información.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M de 27 de mayo de 2022, de asunto: "*Informe financiero y matriz para traspaso presupuestario en proyectos de inversión*", el Director Administrativo Financiero de la AMC, emitió el informe financiero de traspasos presupuestarios.

SOLICITUD:

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Agencia Metropolitana de Control, se emitió criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

inversión AMC-2022 Nro. 001.

En el contexto de lo señalado, solicito a usted se proceda con la emisión del "Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión", por parte de su Secretaría, para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión en formato PDF (AMC-2022 Nro. 001)
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 001 en formato PDF y Excel.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos.

Asimismo, con el objetivo de actualizar el flujo de caja del gasto corriente, solicito se habilite en el sistema "Mi Ciudad" para el registro conforme la matriz adjunta de nombre "Flujo de caja de gasto corriente" esto con el objeto de mantener concordancia con los gastos devengados hasta el mes de abril que constan en el Sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M

Anexos:

- ACTA REUNION 12MAyo2022.pdf
- ACTA REUNION 16Mayo2022.pdf
- Agenda Aclaración de Dudas.pdf
- Agenda de Presentación DEMO.pdf
- Agenda de Presentación Oferta.pdf
- Agenda de Reunión AGP.pdf
- Agenda de Reunión IngenioSIG.pdf
- Agenda ESRI.pdf
- Formato informe_AMC_DEMO_EL_DEF_RV_CG_2_RV_EL2 - FINAL-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0717-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M.pdf
- informe_necesidad_expedientes_-_archivo_dme-signed.pdf
- Respuestas memorando.pdf
- informe_justificación de traspasos__DMI.pdf
- informe_necesidad_expedientes_-_archivo_DME.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M.pdf
- 1._informe_de_justificación_financiera_traspasos_proyecto_de_inversión-signed-signed-signed.pdf
- Anexo_poa_actualizaciones_sistema_mi_ciudad traspaso VF.xlsx
- Flujo de caja da gasto corriente.xlsx
- Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- Matriz de afectacion de traspasos de credito.pdf
- o de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión (AMC-2022 Nro. 001)-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Señora Abogada
Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Señor Ingeniero
Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2022-05-30	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2022-06-03	



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/06/2022

SIGLAS ENTE RECTOR – SIGLAS AMC-2022

Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Agencia Metropolitana de Control.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)	x	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria	x	

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M de 27 de mayo de 2022, de asunto: “Informe financiero y matriz para traspaso presupuestario en proyectos de inversión” mediante el cual el Director Administrativo Financiero remitió el Informe Financiero.

Mediante Informe suscrito el 26 de mayo de 2022, por la Directora Metropolitana de Inspección en el cual respalda la tecnificación y automatización de las actividades operativas permitirá mejorar tiempos de respuesta, optimizar recursos, brindar un mejor servicio al ciudadano, reducir el error humano en el levantamiento y análisis de información.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/06/2022

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M del 07 de abril de 2022, a los funcionarios de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología se solicitó información del Proyecto "Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control".

Mediante Informe suscrito el 18 de marzo de 2022, por el Director Metropolitano de Ejecución justifica la viabilidad técnica y jurídica para la contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes y la implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.

Asimismo, dentro del Proyecto "Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control" en el producto signado como "Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control" se detalla las siguientes acciones realizadas:

- Reuniones técnicas con el departamento de Inspección.
- Reuniones técnicas con proveedores para solución de Automatización de procesos basado en Sistemas de Información Geográfica.
- Recepción y Evaluación de Propuestas técnico económicas de la solución.
- La solución será una implementación que permita **levantar información en campo del equipo de Inspección**, para posteriormente vincular dicha solución al sistema SIAMC para generación de Informes Técnicos de Inspección.
- Adicionalmente la solución tendrá una herramienta de detección y monitoreo histórico de movimientos o cambios en suelo y construcción, con la finalidad de prevenir posibles desastres en el DMQ.
- Presentación de la Demo de la solución ESRI a las áreas de Inspección, Supervisión y Tecnología.
- Reunión para aclaración de dudas sobre propuesta técnica ESRI, y actualización de propuesta.

Todo lo expuesto es evidenciado por medio de Actas de Reunión, Propuestas Técnicas, Agenda de Presentación de Oferta, Agenda de Presentación DEMO, Agenda de Aclaración de Dudas, Agenda de Reunión AGP, Agenda de Reunión IngenioSIG.

Dentro del proyecto de Automatización, el producto signado como "Realizar el aplicativo para la ciudadanía, mismo que permita la consulta en línea de locales comerciales que cumplen con las respectivas ordenanzas y normativas de bioseguridad establecidas en el Distrito Metropolitano de Quito", no cuenta con un detalle documental; por lo que fue renombrado por "**Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito**", según lo expuesto.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Ante la falta de documentación que refiera el alcance de implementación prevista en el POA por la administración anterior de la Unidad de Sistemas de Información y Tecnología de la Agencia Metropolitana de Control, y toda vez que no se ha dado ejecución; se han considerado las siguientes acciones:

- Dentro del **Proyecto de Automatización**, en la actividad signado como "**Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores**"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/06/2022

de valor de la Agencia Metropolitana de Control, la tarea que describe “*Diseño y desarrollo de la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control*” se renombra de la siguiente manera “**Diseño, desarrollo e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control**”, adicionalmente se refleja su ejecución durante Marzo – Septiembre 2022, con una reestructuración presupuestaria de 175.000,00 USD. Todo esto con el fin de optimizar el alcance funcional de la Dirección Metropolitana de Inspección, así como el presupuesto requerido para cumplir con dicho propósito; la tarea “*Implementación del sistema que automatiza los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control*” se renombra con la siguiente descripción: “**Diseño, desarrollo e implementación de un repositorio inteligente de archivo, respaldo e indexación digital para la Dirección Metropolitana de Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control Fase Inicial**”, con un plazo de ejecución comprendido entre Julio – Diciembre 2022, con una asignación presupuestaria de 112.000,00 USD. Esta actividad permitirá brindar cumplimiento a la necesidad reflejada por la Dirección Metropolitana de Ejecución mediante Memorando N°. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M, y a su informe técnico. Asimismo, se crea la tarea: “**Implementación de una solución de integración entre el sistema de información de la AMC y el sistema de gestión documental**”, con un plazo de ejecución comprendido entre Octubre – Diciembre 2022, con una asignación presupuestaria de 10.000,00 USD.; dicho presupuesto se trasladará de la tarea “**Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito**” al eliminar la tarea “**Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía**” con el presupuesto asignado de 10.000,00 USD; esto no alterará la razón de ser del proyecto, sino que esta actividad permitirá automatizar un proceso de integración y convivencia entre el sistema de gestión interna de la AMC con el Sistema de Gestión Documental provisto por el GAD del DMQ. Evitando la duplicidad de esfuerzos al manejar un trámite dentro de una misma instancia de aplicativo, anexando documentación oficial a los expedientes digitales, minimizando el error humano, y evitando la falta de atención o postergación del trámite.

Componente (propuesto)	Fecha de inicio	Fecha de fin
Producto/Actividad 1: Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control.	3/1/2022	31/12/2023
Tarea 1: Identificación, levantamiento y diseño de los procesos de las áreas de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control.	1/1/2022	28/2/2022
Tarea 2: Diseño, desarrollo e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control.	1/3/2022	31/09/2022
Tarea3: Diseño, desarrollo e implementación de un repositorio inteligente de archivo, respaldo e indexación digital para la Dirección Metropolitana de Ejecución de la Agencia Metropolitana de Control Fase Inicial.	1/7/2022	31/12/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/06/2022

Tarea 4: Implementación de una solución de integración entre el sistema de información de la AMC y el sistema de gestión documental.	1/10/2022	31/12/2022
Tarea 5: Socialización y capacitación del personal en el sistema y automatización de los procesos de las áreas de Inspección.	1/11/2022	31/12/2022

- Dentro del Proyecto de Automatización, en la actividad signada como “Realizar el aplicativo para la ciudadanía, mismo que permita la consulta en línea de locales comerciales que cumplen con las respectivas ordenanzas y normativas de bioseguridad establecidas en el distrito metropolitanos de Quito” se lo renombra: **“Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito”**; y, en la tarea que describe “Diseñar el prototipo de la aplicación web para el control de bioseguridad en establecimientos comerciales” se renombra de la siguiente manera **“Diseñar el prototipo de la solución tecnológica multienfoque para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras en establecimientos comerciales.”**; se establece su ejecución durante el mes de Mayo 2022, sin asignación presupuestaria, esto con el objeto de fortalecer, socializar, difundir las acciones, normativa de control en el ámbito y competencia de la Agencia Metropolitana de Control. Se elimina la tarea “Desarrollar las herramientas para el control de bioseguridad y despliegue de información en un mapa de la ciudad, para apoyar la reactivación económica.” y se añade en su lugar **“Desarrollar la solución tecnológica multienfoque web para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras; y despliegue de información en un mapa de la ciudad.”**; con un plazo de ejecución comprendido entre Junio – Noviembre 2022, sin asignación presupuestaria, esto con el objeto de fortalecer, socializar, difundir las acciones, normativa de control en el ámbito y competencia de la Agencia Metropolitana de Control. Adicionalmente, se elimina la tarea “Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía” con una asignación presupuestaria de 10.000,00 USD, este presupuesto se traslada a la tarea inicial de la **“Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control”**.

Componente (propuesto)	Fecha de inicio	Fecha de fin
Producto/Actividad 2: Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito	1/5/2022	31/12/2022
Tarea 1: Diseñar el prototipo de la solución tecnológica multienfoque para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras en establecimientos comerciales.	1/5/2022	31/5/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 01/06/2022

Tarea 2: Desarrollar la solución tecnológica multienfoque web para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras; y despliegue de información en un mapa de la ciudad.	1/6/2022	30/11/2022
---	----------	------------

- Dentro del **Proyecto de “Control del cumplimiento de la normativa metropolitana en el DMQ”**, en la actividad signada como **“Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ.”**, se procede a replantear la tarea **“Levantar y diseñar un aplicativo móvil para la formulación de informes y actos de inicio flagrantes en el lugar del cometimiento de los hechos.”** por **“Desarrollar la solución tecnológica multienfoque móvil para Atención Ciudadana, que incluya registro de denuncias, estado de atención de denuncias, difusión de boletines de control, ordenanzas, normativas de control, bioseguridad, para el uso y cumplimiento de la ciudadanía.”**, adicionalmente se refleja su ejecución durante Agosto – Octubre 2022, con una asignación presupuestaria de 12.000,00 USD; esta actividad permitirá recibir las denuncias ciudadanas para un posterior control de la Agencia Metropolitana de Control, adicionalmente permitirá difundir la normativa de control vigente en el Distrito Metropolitano de Quito; se procede a replantear la tarea **“Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la implementación del aplicativo móvil.”** por **“Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección”**, se establece su ejecución durante Julio – Agosto 2022, con una asignación presupuestaria de 16.000,00 USD. Esta tarea permitirá el uso de herramientas tecnológicas junto con bienes para las labores inherentes a control en campo por parte de los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Inspección; la tarea **“Realizar las pruebas técnicas y tecnológicas en campo del aplicativo.”** se elimina por cuanto todo proceso de desarrollo o automatización de software implica la correcta aplicación de un ciclo de vida en el cual constan fases relacionadas a pruebas de control y calidad; y, se elimina la tarea 4” **Entregar e implementar el aplicativo instalado en las tablets a los inspectores e instructores.”**, dicha tarea se desestima por cuanto una solución de desarrollo o automatización implican en su ciclo de vida una fase de despliegue e implantación.

Producto-Actividad 10: Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ.	Fecha de inicio	Fecha de fin
Tarea 1: Desarrollar la solución tecnológica multienfoque móvil para Atención Ciudadana, que incluya registro de denuncias, estado de atención de denuncias, difusión de boletines de control, ordenanzas, normativas de control, bioseguridad, para el uso y cumplimiento de la ciudadanía.	1/6/2022	30/11/2022
Tarea 2: Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección.	1/7/2022	31/8/2022

Las modificaciones antes descritas se realizan debido a la falta de documentación que denote el alcance de las mismas, así también a la evaluación participativa y formal de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control, a fin de establecer un

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 01/06/2022

proceso real de automatización en torno a sus actividades operativas y necesidades de optimización.

Ante lo expuesto se concluye que la estructura programática del POA no se ve afectada en cuanto a su meta; sin embargo, con los cambios e inclusiones propuestos, en cuanto al alcance fue ampliado a una automatización real de las áreas agregadores de valor y a las tareas a desarrollarse, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, procurando que las herramientas a desarrollarse cumplan de manera eficiente las necesidades institucionales.

En este contexto, se presenta el siguiente cuadro que resumen los cambios propuestos dentro de los proyectos de inversión:

CUADRO RESUMEN DE CAMBIOS PROPUESTOS													
PROYECTO	PRODUCTO			ACTIVIDAD			PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASO			JUSTIFICACIÓN	
	DESCRIPCIÓN	MANTIENE	NUEVA	ELIMINA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE		NUEVA	ELIMINA	TOTAL	INCREMENTO		DISMINUCION
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.	X			Identificación y levantamiento de los procesos de las áreas de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control <i>(Específica)</i>	X			\$ -			\$ -	
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.	X			"Diseño y desarrollo de la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control" <i>(Específica)</i>		X	730601	\$ 287.000,00		\$ 287.000,00	\$ -	
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.	X			Implementación del sistema que automatiza los procesos del área de Inspección general y técnica de la Agencia Metropolitana de Control <i>(Específica)</i>			X	\$ -			\$ -	
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.	X			Socialización y capacitación del personal en el sistema y automatización de los procesos de las áreas de Inspección <i>(Específica)</i>	X			\$ -			\$ -	
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS AGREGADORAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.				Diseño, desarrollo e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la dirección metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control			730701	\$ -	\$ 95.000,00		\$ 95.000,00	Optimizar el alcance funcional de la Dirección Metropolitana de Inspección, así como el presupuesto requerido para cumplir con dicho propósito
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		X				730702	\$ -	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00			
AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL						840107	\$ -	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00			

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 01/06/2022

AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito	X			Desarrollar la solución tecnológica multienfoque web para el monitoreo, control permanente, parametrización de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras; y despliegue de información en un mapa de la ciudad	x				\$ -			\$ -	
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Levantar y diseñar un aplicativo móvil para la formulación de informes y actos de inicio flagrantes en el lugar del cometimiento de los hechos. (Específica)		X		840107	12.000,00		\$ 12.000,00	\$ -	
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la implementación del aplicativo móvil. (Específica)		X		840107	16.000,00		\$ 16.000,00	\$ -	
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Realizar las pruebas técnicas y tecnológicas en campo del aplicativo. (Específica)		X			\$ -			\$ -	Se elimina por cuanto todo proceso de desarrollo o automatización de software implica la correcta aplicación de un ciclo de vida en el cual constan fases relacionadas a pruebas de control y calidad.
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Entregar e implementar el aplicativo instalado en las tablets a los inspectores e instructores. (Específica)		X			\$ -			\$ -	Se desestima por cuanto una solución de desarrollo o automatización implican en su ciclo de vida una fase de despliegue e implantación.
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Desarrollar la solución tecnológica multienfoque móvil para Atención Ciudadana, que incluya registro de denuncias, estado de atención de denuncias, difusión de boletines de control, ordenanzas, normativas de control, bioseguridad, para el uso y cumplimiento de la ciudadanía.		X		730701	\$ -	\$ 12.000,00		\$ 12.000,00	Permitirá recibir las denuncias ciudadanas para un posterior control de la Agencia Metropolitana de Control, adicionalmente permitirá difundir la normativa de control vigente en el Distrito Metropolitanos de Quito.
CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL EN EL DMQ	X			Realizar la adquisición de tablets e impresoras móviles para la automatización y sistematización de los procesos del área de Inspección		X		840107	\$ -	\$ 16.000,00		\$ 16.000,00	Esta actividad permitirá el uso de herramientas tecnológicas junto con bienes para las labores inherentes a control en campo por parte de los funcionarios de la Dirección Metropolitana de Inspección.
TOTAL										325.000,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00	

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La reestructuración de las actividades-tareas obedece a un análisis técnico exhaustivo en base a la realidad actual institucional donde se ha identificado la necesidad real de las áreas requerentes de la Agencia Metropolitana de Control.

Con los cambios propuestos se pretende fortalecer la transformación digital y la automatización de las áreas agregadores de valor en la Agencia Metropolitana de Control. Esto permitirá la optimización de recursos, monitoreo mediante herramientas de georreferenciación, prevención de desastres o puntos considerados de riesgo, generación de informes en tiempo real, evitar la manipulación no justificada de criterios técnicos, socialización de normas de control, fortalecimiento de la comunicación e interacción con el ciudadano, y entes participantes, enfocándose de esta manera a ejercer las competencias institucionales de manera eficiente, eficaz y efectiva frente a las demandas de la ciudadanía.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 01/06/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El presupuesto asignado para el Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	287.000,00	287.000,00	0,00	0,00	0,00	287.000,00
* Des.Activ. G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
** Des.Producto G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
*** G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
****				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados al Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadores de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 297.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología.

El presupuesto asignado para la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, que consta en el Proyecto “Control del Cumplimiento de la Normativa Metropolitana en el DMQ”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	8.800,00	0,00	0,00	1.200,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
* Des.Activ. G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
** Des.Producto G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
*** G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
****				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados a la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, de la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 28.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, dentro de las actividades anteriormente detalladas.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

- Matriz Proyectos Automatización y Control de Cumplimiento.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 01/06/2022

9. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo cual se emite criterio favorable en mi calidad de Supervisor Metropolitano de Control y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este informe.

Ab. Jaime Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano de Control

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Cristina Pazmiño	Servidor Municipal 12	
	Diana Carrillo	Analista de Planificación	
Revisado por:	Cristian Gavilánez	Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología	
	Diana Uquillas	Responsable de Planificación	

NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																										
Z.	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
PARTIDA ORIGEN									001	730701								95.000,00				95.000,00	FALSO			
PARTIDA DESTINO							N/A		001	730702													40.000,00	FALSO		
									001	840107														40.000,00	FALSO	
									001	730230								67.200,00						67.200,00	FALSO	
							N/A		001	730701														44.800,00	FALSO	
	Agencia Metropolitana de Control	Agencia Metropolitana de Control	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EFICIENTE		Automatizar el 30% de los procesos de las áreas operativas de valor de la Agencia Metropolitana de Control	AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE VALOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		Desarrollar e implementación de la solución de automatización, monitoreo y sistematización de los procedimientos de la dirección metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control	001	730701															10.000,00	FALSO
									001	730701															10.000,00	FALSO
									001	730701															12.000,00	FALSO
									001	840107								16.000,00							16.000,00	FALSO
TOTAL:											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.200,00	23.200,00	95.000,00	4.800,00	0,00	54.800,00	325.000,00	FALSO	

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730601/18L101	Consultoría, Asesoría e Investigación		287.000,00	287.000,00		
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730701/18L101	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos				149.800,00	149.800,00
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730702/18L101	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos				40.000,00	40.000,00
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/840107/18L101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				40.000,00	40.000,00
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730230/18L101	Digitalización de Información y Datos Públicos				67.200,00	67.200,00
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730204/18L101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones		10.000,00	10.000,00		
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/840107/18L101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		28.000,00	28.000,00		
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/730701/18L101	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos				12.000,00	12.000,00
001	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	MC378000	G/840107/18L101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				16.000,00	16.000,00
TOTAL:						325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00

ELABORADO POR: Carolina Carrillo		ELABORADO POR: Lucia Montenegro
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN		ANALISTA DE PRESUPUESTO
REVISADO POR: Diana Uquillas		REVISADO POR: Pablo Vargas
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		RESPONSABLE DEL FINANCIERO
REVISADO POR: Efrén Cepeda		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

I. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M de 15 de marzo de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, señaló lo siguiente:

*“En base a la Resolución N°. A 002, dentro de las Funciones, Atribuciones y Facultades de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología; en su parte pertinente se establece: **“Facilitar los servicios tecnológicos para comunicación y compartimiento de información y gestión del conocimiento institucional ... Verificar el correcto funcionamiento de los servicios y equipos tecnológicos de la Institución ... Asesorar en cuanto al manejo de servicios y equipos tecnológicos, a Supervisión Metropolitana.”***

Con lo antes expuesto solicito a cada una de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Control, generar las necesidades requeridas para cumplimiento de sus labores operativas y técnicas diarias que contengan un bien, servicio, componente, o medio tecnológico.

Esto permitirá que la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología pueda dimensionar las necesidades a cubrir, e implementar un plan de adquisición o mejora el cual se priorizará en torno a la capacidad presupuestaria asignada. (...)

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M de 21 de marzo de 2022, la Dirección Metropolitana de Ejecución, señaló lo siguiente:

“(...) La Dirección se encuentra compuesta por funcionarios ejecutores, secretarios abogados, otros, que día a día efectúan: escaneo de expedientes, providencias, memorandos, oficios, informes y/o otros requerimientos inherentes a sus competencias y funciones, en este sentido es indispensable contar con el apoyo tecnológico para efectuar sus actividades diarias en este sentido es importante incrementar los bienes tecnológicos conforme el detalle:

- LAPTOP;
- IMPRESORAS;
- TABLET;
- TECLADOS;
- TELÉFONOS;
- SCANNER

De la misma manera, la Dirección Metropolitana de Ejecución se encuentra agobiada por la gran cantidad de expedientes que se encuentra custodiando y el poco espacio para guardarlos del que disponen, no posee un archivo propio que le permita la conservación y mantenimiento de los expedientes.



Entre otros aspectos esta problemática, ha causado que no se puedan ubicar expedientes de años anteriores y que sean requeridos tanto por usuarios internos como externos. En este sentido es imperioso que se tome en cuenta las siguientes necesidades:

- *La contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes que se encuentran bajo custodia de la Dirección; y*
- *La implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.*

Adjunto a la presente encontrará el informe de necesidad de estos dos requerimientos para su análisis y gestiones respectivas.”

Conforme reunión mantenida el 12 de mayo de 2022, en la que participaron representantes de la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, se identificó las partidas presupuestarias por tarea y flujo de caja de los proyectos de inversión, en donde se analizaron nuevas actividades a realizar y los valores correspondientes.

Mediante Informe de Avance de Proyecto de 26 de mayo de 2022, la Dirección de Inspección en el punto 7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, determinó lo siguiente:

“(...) 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Concluir que es importante contar con una solución tecnológica que automatice procesos y procedimientos internos de la Dirección de Inspección.*
- *Concluir que la tecnificación y automatización de las actividades operativas permitirá mejorar tiempos de respuesta, optimizar recursos, brindar un mejor servicio al ciudadano, reducir el error humano en el levantamiento y análisis de información.*
- *Recomendar que el análisis y determinación de una solución tecnológica, sea basada en las necesidades que se reflejan en este documento.*
- *Recomendar que se dé continuidad al proceso administrativo que permita la automatización y mejora continua, con procesos de cambios de desarrollo con opciones de mejorar y lograr el fortalecimiento institucional conforme lo requerido por la Dirección de Inspección. (...)”*



II. BASE LEGAL

De conformidad al artículo I.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

La NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*;

El artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *“(...) Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*;



Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del MDQM para el año 2022, y en su numeral 9 señala lo siguiente: *“9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”;*

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: *“4.3.1.1.2.5. De la delegación y trasposos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”*

(...)c) Programas y Proyectos de Inversión En los casos que se requiera trasposos entre Proyectos de Inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora e informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo, con la finalidad de que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado apruebe de ser pertinente dicho traspaso en el Sistema Financiero. El informe favorable de viabilidad por parte de la SGP, deberá contener lo siguiente: marco normativo, antecedentes, análisis programático, conclusiones, adjuntando la respectiva documentación de respaldo. (...) .



III. DESARROLLO

El presupuesto asignado para el Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	287.000,00	287.000,00	0,00	0,00	0,00	287.000,00
* Des.Activ. G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
** Des.Producto G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
*** G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
****				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados al Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 297.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología.

El presupuesto asignado para la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, que consta en el Proyecto “Control del Cumplimiento de la Normativa Metropolitana en el DMQ”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	8.800,00	0,00	0,00	1.200,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
* Des.Activ. G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
** Des.Producto G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
*** G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
****				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados a la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, de la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 28.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, dentro de las actividades anteriormente detalladas.



IV. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se evidenció que las partidas presupuestarias a modificar no se encuentran comprometidas para ningún tipo de contratación.

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Los trasposos presupuestarios señalados corresponden a los Proyectos de GI22L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN y GI22L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

Es preciso señalar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control AMC.

agenciadecontrol.quito.gob.ec

02 395 2300

El Sol N39-188 y El Universo
Quito - Ecuador

Elaborado por:
Lucía Montenegro
Analista de Presupuesto

Revisado por:
Pablo Vargas V.
Responsable Financiero

www.quito.gob.ec

Aprobado por:
Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero

Por un
Quito
Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-30 11:36:37 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0238-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya, Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero y respaldos para traspaso presupuestario en proyectos de inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-27 15:59:32 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-27 15:59:32 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Rogelio Cristian Gavilanes Montoya (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-27 15:59:32 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	10	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2022-05-26 15:36:56 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	9	Para revisión.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2022-05-26 15:34:29 (GMT-5)	Responder		9	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	2022-05-18 10:52:26 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	1	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor dar contestación urgente". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-18 10:36:04 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	1	Favor dar contestación urgente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-17 16:15:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-17 16:15:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-17 16:14:55 (GMT-5)	Registro	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0238-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Informe financiero y respaldos para traspaso presupuestario en proyectos de inversión

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 002 de 02 de enero de 2019, que establece la “Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control”, cuyo artículo 75 que señala los productos de la Unidad de Planificación y conforme el numeral 7, que indica: “Informes de seguimiento y evaluación de metas y objetivos institucionales” y en concordancia a las reuniones sostenidas con la finalidad de realizar los traspasos correspondientes en los proyectos de inversión de nombre “AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL” y ” CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ”, toda vez que se ha estructurado el informe que respalda los movimientos presupuestarios y programáticos, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar conforme su áreas de gestión lo siguiente:

- Informe de justificación financiera (Dirección Administrativa Financiera).- Donde se deberá realizar un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto a la tarea, conforme señalan los LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- Documentos que respaldan los cambios que constan en la propuesta de informe (Unidad de Tecnología).- Con estos anexos se completará la estructura del informe para firma del señor Supervisor.

En este contexto, se requiere remitir la información máximo hasta el día jueves 19 de mayo del año en curso con la finalidad de dar continuidad a la gestión correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0238-M

Quito, D.M., 17 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo_1_-Agencia Metropolitana de Control propuesta de traspaso16052022.docx
- Copia de matriz_de_afectaciÃn_de_trasposos_de_credito16052022.xlsx

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2022-05-17	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2022-05-17	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe financiero y matriz para traspaso presupuestario en proyectos de inversión.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0238-M de 17 de mayo de 2022, mediante el cual señala lo siguiente: "(...) con la finalidad de realizar los traspasos correspondientes en los proyectos de inversión de nombre "AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" y "CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA METROPOLITANA EN EL DMQ", toda vez que se ha estructurado el informe que respalda los movimientos presupuestarios y programáticos, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar conforme su áreas de gestión lo siguiente:

- Informe de justificación financiera (Dirección Administrativa Financiera).- Donde se deberá realizar un análisis concreto de los traspasos presupuestarios propuestos, su disponibilidad de recursos e inclusión de nuevas partidas de ser el caso; y, de qué manera va afectar el incremento o disminución del presupuesto a la tarea, conforme señalan los LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- Documentos que respaldan los cambios que constan en la propuesta de informe (Unidad de Tecnología).- Con estos anexos se completará la estructura del informe para firma del señor Supervisor. (...)"

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el Informe de justificación financiera de 27 de mayo de 2022 y la MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0238-M

Anexos:

- anexo_1_-Agencia Metropolitana de Control propuesta de traspaso16052022.docx
- Copia de matriz_de_afectaciAn_de_traspasos_de_credito16052022.xlsx
- matriz_de_afectaciAn_de_traspasos_de_credito 18 05 2022.xlsx
- ACTA REUNION 12MAyo2022.pdf
- ACTA REUNION 16Mayo2022.pdf
- Agenda Aclaración de Dudas.pdf
- Agenda de Presentación DEMO.pdf
- Agenda de Presentación Oferta.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0991-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2022

- Agenda de Reunión AGP.pdf
- Agenda de Reunión IngenioSIG.pdf
- Agenda ESRI.pdf
- Formato informe_AMC_DEMO_EL_DEF_RV_CG_2_RV_EL2 - FINAL-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M.pdf
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M.pdf
- informe_necesidad_expedientes_-_archivo_dme-signed.pdf
- Respuestas memorando.pdf
- 1. Informe de justificación financiera Traspasos proyecto de inversión-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-05-26	
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-05-26	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-05-26	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-05-27	





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD FINANCIERA

I. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M de 15 de marzo de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, señaló lo siguiente:

*“En base a la Resolución N°. A 002, dentro de las Funciones, Atribuciones y Facultades de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología; en su parte pertinente se establece: **“Facilitar los servicios tecnológicos para comunicación y compartimiento de información y gestión del conocimiento institucional ... Verificar el correcto funcionamiento de los servicios y equipos tecnológicos de la Institución ... Asesorar en cuanto al manejo de servicios y equipos tecnológicos, a Supervisión Metropolitana.”***

Con lo antes expuesto solicito a cada una de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Control, generar las necesidades requeridas para cumplimiento de sus labores operativas y técnicas diarias que contengan un bien, servicio, componente, o medio tecnológico.

Esto permitirá que la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología pueda dimensionar las necesidades a cubrir, e implementar un plan de adquisición o mejora el cual se priorizará en torno a la capacidad presupuestaria asignada. (...)

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M de 21 de marzo de 2022, la Dirección Metropolitana de Ejecución, señaló lo siguiente:

“(...) La Dirección se encuentra compuesta por funcionarios ejecutores, secretarios abogados, otros, que día a día efectúan: escaneo de expedientes, providencias, memorandos, oficios, informes y/o otros requerimientos inherentes a sus competencias y funciones, en este sentido es indispensable contar con el apoyo tecnológico para efectuar sus actividades diarias en este sentido es importante incrementar los bienes tecnológicos conforme el detalle:

- LAPTOP;
- IMPRESORAS;
- TABLET;
- TECLADOS;
- TELÉFONOS;
- SCANNER

De la misma manera, la Dirección Metropolitana de Ejecución se encuentra agobiada por la gran cantidad de expedientes que se encuentra custodiando y el poco espacio para guardarlos del que disponen, no posee un archivo propio que le permita la conservación y mantenimiento de los expedientes.



Entre otros aspectos esta problemática, ha causado que no se puedan ubicar expedientes de años anteriores y que sean requeridos tanto por usuarios internos como externos. En este sentido es imperioso que se tome en cuenta las siguientes necesidades:

- *La contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes que se encuentran bajo custodia de la Dirección; y*
- *La implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.*

Adjunto a la presente encontrará el informe de necesidad de estos dos requerimientos para su análisis y gestiones respectivas.”

Conforme reunión mantenida el 12 de mayo de 2022, en la que participaron representantes de la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, se identificó las partidas presupuestarias por tarea y flujo de caja de los proyectos de inversión, en donde se analizaron nuevas actividades a realizar y los valores correspondientes.

Mediante Informe de Avance de Proyecto de 26 de mayo de 2022, la Dirección de Inspección en el punto 7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**, determinó lo siguiente:

“(...) 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Concluir que es importante contar con una solución tecnológica que automatice procesos y procedimientos internos de la Dirección de Inspección.*
- *Concluir que la tecnificación y automatización de las actividades operativas permitirá mejorar tiempos de respuesta, optimizar recursos, brindar un mejor servicio al ciudadano, reducir el error humano en el levantamiento y análisis de información.*
- *Recomendar que el análisis y determinación de una solución tecnológica, sea basada en las necesidades que se reflejan en este documento.*
- *Recomendar que se dé continuidad al proceso administrativo que permita la automatización y mejora continua, con procesos de cambios de desarrollo con opciones de mejorar y lograr el fortalecimiento institucional conforme lo requerido por la Dirección de Inspección. (...)”*



II. BASE LEGAL

De conformidad al artículo 1.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos; El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

La NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*;

El artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *“(...) Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*;



Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del MDQM para el año 2022, y en su numeral 9 señala lo siguiente: *“9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”;*

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: *“4.3.1.1.2.5. De la delegación y trasposos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”*

(...)c) Programas y Proyectos de Inversión En los casos que se requiera trasposos entre Proyectos de Inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora e informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo, con la finalidad de que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado apruebe de ser pertinente dicho traspaso en el Sistema Financiero. El informe favorable de viabilidad por parte de la SGP, deberá contener lo siguiente: marco normativo, antecedentes, análisis programático, conclusiones, adjuntando la respectiva documentación de respaldo. (...) .



III. DESARROLLO

El presupuesto asignado para el Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	287.000,00	287.000,00	0,00	0,00	0,00	287.000,00
* Des.Activ. G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
** Des.Producto G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
*** G122L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00
****				297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	0,00	297.000,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados al Proyecto “Automatización y Sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 297.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología.

El presupuesto asignado para la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, que consta en el Proyecto “Control del Cumplimiento de la Normativa Metropolitana en el DMQ”, está estructurado conforme el siguiente cuadro:

Des.Proyecto	Fondo	Clas económica	Denominación 1	Asignación inicial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	10.000,00	8.800,00	0,00	0,00	1.200,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00
* Des.Activ. G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
** Des.Producto G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
*** G122L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00
****				103.000,00	103.000,00	8.800,00	0,00	0,00	94.200,00

En el cuadro anteriormente detallado, obtenido del Sistema SIPARI, se puede observar que, a la fecha los recursos asignados a la partida 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, de la actividad “Ejecución del Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el DMQ”, no han sido certificados, comprometidos, ni devengados; por lo tanto, se encuentra disponible el valor de \$ 28.000,00 para realizar las modificaciones y traspasos propuestos por la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, dentro de las actividades anteriormente detalladas.



IV. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se evidenció que las partidas presupuestarias a modificar no se encuentran comprometidas para ningún tipo de contratación.

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Los trasposos presupuestarios señalados corresponden a los Proyectos de GI22L10100007D AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN y GI22L10100008D CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

Es preciso señalar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control AMC.

agenciadecontrol.quito.gob.ec

02 395 2300

El Sol N39-188 y El Universo
Quito - Ecuador

Elaborado por:
Lucía Montenegro
Analista de Presupuesto

Revisado por:
Pablo Vargas V.
Responsable Financiero

www.quito.gob.ec

Aprobado por:
Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero

Por un
Quito
Digno

ACTA DE REUNIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN:

FECHA: 12/05/2022
PROYECTO: Traspaso en Proyectos de Inversión
LUGAR: DAF
HORA: Inicio: 10h30- 11:38
RELACION: POA

2. PARTICIPANTES

No.	NOMBRE / sigla	INSTITUCION / AREA / SIGLA	CARGO / ROL
1	Efrén Cepeda	DAF	Director DAF
2	Cristian Gavilanes	USIT	Responsable USIT
3	Lucía Montenegro	DAF	Analista Financiero
4	Pablo Vargas	DAF	Responsable Financiero
5	Carolina Carrillo	UPL	Analista Planificación
6	Cristina Pazmiño	USIT	Analista USIT

3. TEMAS TRATADOS


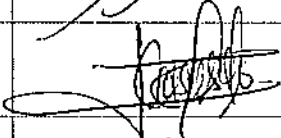
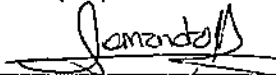

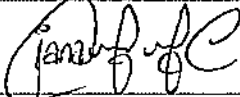
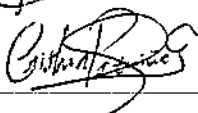
Identificación de partidas presupuestarias por tarea y flujo de caja de los proyectos de inversión.

Revisión de Tareas de los Proyectos dentro de la matriz de afectación del POA.

4. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA MAXIMA CUMPLIMIENTO
1 Insertar nueva actividad al proyecto Automatización	USIT	16/05/2022
2 Eliminar Tarea 3: Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía	USIT	16/05/2022
3 Identificar los rubros por partida	USIT	16/05/2022
4 Realizar el flujo de caja por partida y rubro	USIT	16/05/2022
5 Actualizar el informe y matrices	USIT	16/05/2022
6 Enviar versión final a la unidad de Planificación	USIT	16/05/2022

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD PARTICIPANTES

No.	NOMBRE / sigla	INSTITUCION / AREA / SIGLA	FIRMA
1	Efrén Cepeda	DAF	
2	Cristian Gavilanes	USIT	
3	Lucía Montenegro	DAF	
4	Pablo Vargas	DAF	
5	Carolina Carrillo	UPL	
6	Cristina Pazmiño	USIT	

ACTA DE REUNIÓN

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN:

FECHA: 16/05/2022
PROYECTO: Traspaso en Proyectos de Inversión
LUGAR: DAF
HORA: Inicio: 10h30- 11:00
RELACION: POA

2. PARTICIPANTES

No.	NOMBRE / sigla	INSTITUCION / AREA / SIGLA	CARGO//ROL
1	Clara Cueva	UCS	Responsable de la Unidad de Comunicación
2	Cristian Gavilanes	USIT	Responsable USIT

3. TEMAS TRATADOS

Eliminar del Producto/Actividad 2 "Implementar una solución tecnológica para la ciudadanía y establecimientos comerciales, misma que permita la consulta en línea, cumplimiento y difusión de ordenanzas, normativas de control, bioseguridad y otras establecidas en el Distrito Metropolitanos de Quito" la Tarea 3 "Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía" con el

Traslado presupuestario:

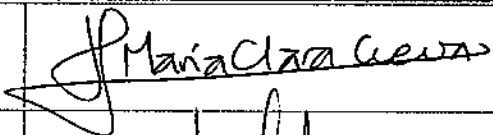
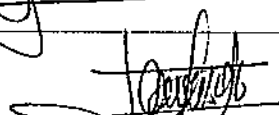
El presupuesto asignado a la Tarea 3 de 10.000,00 USD., trasladar a la Tarea 4: "Implementación de una solución de integración entre el sistema de información de la AMC y el sistema de gestión documental", del Producto/Actividad 1 "Automatización y sistematización de los Procesos de las áreas agregadoras de valor de la Agencia Metropolitana de Control".

Revisión de tareas de los proyectos de la matriz de afectación del POA, evidenciando que esto no alterará la razón de ser del proyecto, sino que Tarea 4 permitirá automatizar un proceso de integración y convivencia entre el sistema de gestión interna de la AMC con el Sistema de Gestión Documental provisto por el GAD del DMQ.

4. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA MAXIMA CUMPLIMIENTO
1 Insertar nueva actividad al proyecto Automatización	USIT	16/05/2022
2 Eliminar Tarea 3: Difundir el mapa de bioseguridad (alimentado por la aplicación) para el uso de la ciudadanía	USIT	16/05/2022
3 Actualizar el informe y matrices	USIT	16/05/2022
4 Enviar versión final a la unidad de Planificación	USIT	16/05/2022

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD PARTICIPANTES

No.	NOMBRE / sigla	INSTITUCION / AREA / SIGLA	FIRMA
1	Clara Cueva	UCS	
2	Cristian Gavilanes	USIT	

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto:	Aclaración de dudas sobre propuesta técnica ESRI, y actualización de propuesta
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	miércoles 16/3/2022 15:00
Fin:	miércoles 16/3/2022 16:00
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Organizador de la reunión
Organizador:	Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Asistentes necesarios:	Rogelio Cristian Gavilanes Montoya; Priscila Samaniego; Carlos Manuel Jativa Flores; Juan Esteban Campaña Espinosa; Pablo Javier Solis Sanchez; rcastro@geospace-solutions.com
Asistentes opcionales:	Raffael Castro

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto: reunión con empresa ESRI
Ubicación: AMC - 7 piso

Comienzo: martes 19/4/2022 12:00
Fin: martes 19/4/2022 13:00

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Diana Isabel Salazar Maldonado
Asistentes necesarios: Jaime Andres Villacreses Valle; Juan Pablo Alvarez Coronel; Efren Ernesto Cepeda Montero; Andrea Isabel Jimenez Roche; Carlos Manuel Jativa Flores; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto: Revisión oferta AMC
Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Comienzo: lunes 11/4/2022 9:52
Fin: lunes 11/4/2022 10:52

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aceptada

Organizador: Priscila Samaniego

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Ayuda](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto: Revisión Propuesta AGP
Ubicación: Sala de Reuniones Piso 7

Comienzo: martes 8/3/2022 15:00
Fin: martes 8/3/2022 16:00

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Organizador de la reunión

Organizador: Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Asistentes necesarios: jnavarrete@agpgeostaptial.com; Andrea Isabel Jimenez Roche; Carlos Manuel Jativa Flores; Efren Ernesto Cepeda Montero; jnavarrete@agroprecision.net

SkypeTeamsProperties: {"cid": "19:meeting_MzkxNGZkYWEtMWY4MC00ZWY2LTljOTQtZWE3MWM0OWYzZGJh@thread.v2", "rid": "0", "mid": "0", "uid": "null", "private": "true", "type": "0"}

SkypeTeamsMeetingUrl: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzkxNGZkYWEtMWY4MC00ZWY2LTljOTQtZWE3MWM0OWYzZGJh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc%22%2c%22oid%22%3a%22d4c5fadca0dc-4a03-a7aa-2bb299b27ee1%22%7d

SchedulingServiceUpdateUrl: https://api.scheduler.teams.microsoft.com/teams/dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc/d4c5fadca0dc-4a03-a7aa-2bb299b27ee1/19_meeting_MzkxNGZkYWEtMWY4MC00ZWY2LTljOTQtZWE3MWM0OWYzZGJh@thread.v2/0

OnlineMeetingConfLink: conf:sip:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec;gruu;opaque=app:conf:focus:id:teams:2:0!19:meeting_MzkxNGZkYWEtMWY4MC00ZWY2LTljOTQtZWE3MWM0OWYzZGJh-thread.v2!d4c5fadca0dc4a03a7aa2bb299b27ee1!dbd9fdac38bc4fdb86a8086e673b8bdc

TeamsVtcTenantId: dbd9fdac-38bc-4fdb-86a8-086e673b8bdc

La reunión se llevará a cabo de manera virtual por pedido de AGP.

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su PC o aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)
[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto: AMC - Sistema y App movil - IngenioSIG Cía. Ltda.
Ubicación: <https://us06web.zoom.us/j/87864777348?pwd=T1Ntem9kMjFTeENVeERQRlI2eTc0QT09>
Comienzo: martes 15/2/2022 16:00
Fin: martes 15/2/2022 17:00
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aceptada
Organizador: xavieyepzs@gmail.com

You have been invited to the following event.

AMC - Sistema y App movil - IngenioSIG Cía. Ltda.

When

Tue Feb 15, 2022 4pm – 5pm Ecuador Time

Where

<https://us06web.zoom.us/j/87864777348?pwd=T1Ntem9kMjFTeENVeERQRlI2eTc0QT09> ([map](#))

Calendar

rogelio.gavilanes@quito.gob.ec

Who

- xavieyepzs@gmail.com
- organizer
 - javier.cervantes@ingeniosig.com.ec
 - rogelio.gavilanes@quito.gob.ec
- [more details »](#)

Xavier Yépez - IngenioSIG le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Unirse a la reunión Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/87864777348?pwd=T1Ntem9kMjFTeENVeERQRlI2eTc0QT09>

ID de reunión: 878 6477 7348

Código de acceso: 788345

Móvil con un toque

+12532158782,,87864777348#,,,,*788345# Estados Unidos (Tacoma)

+13017158592,,87864777348#,,,,*788345# Estados Unidos (Washington DC)

Marcar según su ubicación

+1 253 215 8782 Estados Unidos (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos (Washington DC)

+1 312 626 6799 Estados Unidos (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos (Houston)
+1 646 558 8656 Estados Unidos (New York)
+1 720 707 2699 Estados Unidos (Denver)
ID de reunión: 878 6477 7348
Código de acceso: 788345
Encuentre su número local: <https://us06web.zoom.us/j/kcQJvObrNn>

Going (rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)?

[Yes](#) -

[Maybe](#) -

[No](#) [more options](#) »

Invitation from [Google Calendar](#)

You are receiving this courtesy email at the account rogelio.gavilanes@quito.gob.ec because you are an attendee of this event.

To stop receiving future updates for this event, decline this event. Alternatively you can sign up for a Google account at <https://calendar.google.com/calendar/> and control your notification settings for your entire calendar.

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer and be added to the guest list, or invite others regardless of their own invitation status, or to modify your RSVP. [Learn More](#).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



invite.ics

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Asunto:	Aclaración de dudas sobre propuesta técnica ESRI, y actualización de propuesta
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	miércoles 16/3/2022 15:00
Fin:	miércoles 16/3/2022 16:00
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Organizador de la reunión
Organizador:	Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Asistentes necesarios:	Rogelio Cristian Gavilanes Montoya; Priscila Samaniego; Carlos Manuel Jativa Flores; Juan Esteban Campaña Espinosa; Pablo Javier Solis Sanchez; rcastro@geospace-solutions.com
Asistentes opcionales:	Raffael Castro

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

1. ANTECEDENTES

En base a lo establecido dentro del Plan Operativo Anual 2022 se ha planteado el levantar y diseñar un aplicativo móvil para la formulación de informes y acto de inicio flagrante en el lugar del cometimiento de los hechos, por lo cual la Dirección Metropolitana de Inspección en conjunto con la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnologías han llevado a cabo varias reuniones técnicas, con la finalidad de ejecutar el Plan de fortalecimiento para la gestión del control en el Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que han servido para coordinar, evaluar y analizar diferentes propuestas técnico económicas para la solución de Automatización de procesos basados en Sistemas de Información Geográfica; la cual abarca la implementación de un sistema que permita levantar información en campo para posteriormente vincular dicha solución al sistema SIAMC, con la finalidad de generar los informes correspondientes a la Dirección de Inspección.

Ante lo expuesto, es importante recalcar que la solución contará con una herramienta de detección y monitoreo histórico de movimientos o cambios en suelo y construcción, con la finalidad de prevenir posibles desastres en el DMQ y futuramente simplifique la labor a nivel de todas las Inspecciones, verificaciones y operativos que contemple la Dirección Metropolitana de Inspección.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

En razón a las Declaratorias de Emergencias emitidas el 5 de octubre de 2021 y el 28 de enero de 2020, las mismas que han sido emitidas respectivamente a través de: Resolución Nro. AQ 009-2021,; Artículo 1.- *“Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas,”* y, Resolución A-017, Art. 1.- *“Declarar en estado de emergencia grave a la quebrada Caupicho”*.

Se han sustentado los planes de acción para cada una de las declaratorias de emergencias emitidas por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), con el objetivo de analizar la problemática y determinar acciones permanentes para cada institución municipal competente en la materia.

Por lo detallado, la Agencia Metropolitana de Control no cuenta con un sistema integral que maneje la información acorde a sus necesidades. En la actualidad se maneja el flujo de procedimiento administrativo sancionador de manera manual, con riesgo de falta de articulación entre las áreas misionales y con falta de control y seguimiento a través de un sistema adecuado. Con este antecedente y toda vez, que es inminente la necesidad de implementar los avances tecnológicos a fin de ser eficientes en la gestión institucional y con la finalidad de dar cumplimiento de manera eficaz al proyecto aprobado por la máxima autoridad, se ha buscado plantear una mejora a los productos y actividades inicialmente planteados, con el apoyo y asesoría del área tecnológica.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

2. BASE LEGAL

- Código Orgánico Administrativo, Segundo Suplemento del Registro Oficial No.31 , 7 de Julio 2017
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito
- Resolución 002 de la Agencia Metropolitana de Control
- Ley Orgánica Para La Optimización Y Eficiencia De Trámites Administrativos, Segundo Suplemento del Registro Oficial No.353, 23 de Octubre 2018.

3. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA LEGAL

La Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El procedimiento de inspección es aplicable en todos los ámbitos determinados de responsabilidad dentro del DMQ que requieran de un ejercicio de control al determinar datos o hechos a ser informados, con el objetivo de conocer las circunstancias del caso, en la que se determinará si existe una transgresión, incumplimiento o quebrantamiento de la normativa legal vigente, con la finalidad de remitir el resultado de las mismas a través de un informe o certificado de conformidad, previo a iniciar un procedimiento administrativo sancionador, con los elementos de

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

convicción necesarios que se encuentren enmarcadas dentro de las competencias de la Agencia Metropolitana de Control.

Por lo cual es menester recalcar que a través de la inspección se podrá requerir el inicio del procedimiento administrativo sancionador y, según el caso, la subsanación de las deficiencias apreciadas.

Y, de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa A002 de 2 de enero de 2019, las unidades de inspección técnica y general son las encargadas de vigilar el cumplimiento y la aplicación de la normativa metropolitana en el Distrito Metropolitano de Quito a través de tareas de inspección general y técnicas, con el fin de detectar infracciones a la normativa vigente en cumplimiento de sus facultades

Asimismo, los tiempos y plazos a los que se apega esta institución se encuentran estipulados en la normativa metropolitana vigente y demás leyes aplicables; por lo cual las denuncias deben ser atendidas conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo (COA) en el plazo de seis meses contados desde el acto administrativo con el que se ordenan las actuaciones previas.

“Art. 179.- Caducidad. Una vez iniciadas las actuaciones previas sobre algún asunto determinado, la decisión de inicio del procedimiento administrativo se notificará a la persona interesada en el plazo de seis meses contados desde el acto administrativo con el que se ordenan las actuaciones previas, a cuyo término caduca el ejercicio de la potestad pública sancionadora, determinadora o cualquier otra, de carácter gravoso. La declaración de caducidad puede ser obtenida en vía administrativa o mediante procedimiento sumario.”

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo, el cual faculta para que las actividades de la administración puedan ser ejecutadas a través del uso de nuevas tecnologías y medios electrónicos, siempre y cuando se precautele la inalterabilidad e integridad de las actuaciones, el procedimiento de ejecución de verificaciones **vela el cumplimiento de la normativa metropolitana** de acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 90.- Gobierno electrónico. Las actividades a cargo de las administraciones pueden ser ejecutadas mediante el uso de nuevas tecnologías y medios electrónicos, en la medida en que se respeten los principios señalados en este Código, se precautelen la inalterabilidad e integridad de las actuaciones y se garanticen los derechos de las personas (...)”.

Artículo 94.- Firma electrónica y certificados digitales. La actividad de la administración será emitida mediante certificados digitales de firma electrónica. Las personas podrán utilizar certificados de firma electrónica en sus relaciones con las administraciones públicas (...)”.

Artículo 95.- Archivo. Las administraciones públicas organizarán y mantendrán archivos destinados a: 1. Conservar digitalizados, codificados y seguros los documentos originales o copias que las personas, voluntariamente o por mandato del ordenamiento jurídico, agreguen a dichos repositorios.2. Integrar la información contenida en los diferentes repositorios a cargo de cada una de las administraciones públicas. 3. Facilitar, por medios informáticos, el acceso de las distintas administraciones públicas al ejemplar digital del documento agregado a un repositorio

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

en los casos en que las personas lo autoricen y lo requieran para aportarlo en un procedimiento administrativo o de cualquier otra naturaleza (...)”.

Artículo 146.- Expediente electrónico. Las reproducciones digitalizadas o escaneadas de documentos públicos o privados que se agreguen al expediente electrónico tienen la misma fuerza probatoria del original (...)”.

Bajo lo expuesto, y con la finalidad de simplificar recursos y cumplir con lo determinado en la ley se ha considerado lo determinado en Ley Orgánica Para La Optimización Y Eficiencia De Trámites Administrativos Administrativo en su Artículo 3, dónde indica “(...)4. *Tecnologías de la información.- Las entidades reguladas por esta Ley harán uso de tecnologías de la información y comunicación con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y optimizar la gestión de trámites administrativos (...)*”.

Ley Orgánica Para La Optimización Y Eficiencia De Trámites Administrativos Administrativo, Artículo 8.- “(...)1. *La supresión de trámites prescindibles que generen cargas innecesarias para las y los administrados, que incrementen el costo operacional de la Administración Pública, que hagan menos eficiente su funcionamiento o que propicien conductas deshonestas. 2. La reducción de los requisitos y exigencias a las y los administrados, dejando única y exclusivamente aquellos que sean indispensables para cumplir el propósito de los trámites o para ejercer el control de manera adecuada. 3. La reforma de los trámites de manera que permita la mejora de los procedimientos para su cumplimiento por parte de las y los administrados. 4. La implementación del uso progresivo, continuo y obligatorio de herramientas tecnológicas. 5. La*

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

incorporación de controles automatizados que minimicen la necesidad de estructuras de supervisión y control adicionales (...)”.

Artículo 15.- Trámites en línea.- Las entidades reguladas por esta Ley que cuenten con trámites administrativos que se puedan gestionar en línea, deben garantizar que el trámite, en su totalidad, se pueda realizar en línea y no podrán exigir la presentación del original o copia del comprobante de la gestión de dicho trámite como requisito para finalizar el mismo (...)”.

Artículo 18.- “(...)4. Implementar mecanismos, de preferencia electrónicos, que permitan conocer, en cualquier momento, el estado de los trámites de las y los interesados. 5. Implementar mecanismos, de preferencia electrónica, para la gestión de trámites administrativos, tales como la firma electrónica y cualquier otro que haga más eficiente la Administración Pública (...)”.

4. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA TÉCNICA

Los inspectores generales y técnicos realizan actividades de observación y verificaciones in situ, procedimientos que se realizan para la determinación de hechos o hallazgos a ser informados sobre un determinado tema o elemento, la inspección es aplicable en todos aquellos ámbitos de responsabilidad del Municipio del Distrito

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

Metropolitano Quito que requieran un ejercicio de control, emisión de informe o certificados de conformidad por la verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas, con el objetivo de determinar el cumplimiento de la normativa metropolitana el correcto uso de licencias metropolitanas emitidas para el funcionamiento, instalación, habilitación de suelo, edificación, verificación de autorizaciones y/o permisos emitidos por Autoridad competente o que se encuentren enmarcadas dentro de las competencias de la Agencia Metropolitana de Control.

Los diferentes procesos inician con la solicitud del administrado, mediante denuncia, de oficio o por pedido debidamente motivado y razonado; culminando con la emisión de un informe según sea el caso aplicado en los diferentes requerimientos de MDMQ.

Por tal razón, el inspector debe programar y definir la ruta de las inspecciones a realizarse priorizando tiempos de atención y riesgo a fin asegurar la calidad del trabajo, evitando olvidos, descuidos e irregularidades entre unos trabajos y otros como el tiempo que dedica en buscar una plantilla, un archivo o expediente que se necesita de manera urgente.

Bajo esta descripción, el inspector para atender los requerimientos en las diferentes materias está expuesto a mantener una carga de trabajo alta poniendo en riesgo los términos para atender las denuncias ciudadanas debido a la falta de automatización de las tareas que realiza; por el contrario, al existir una sistematización de la información, se conocerá y obtendrá la trazabilidad del producto desde el punto de partida (la denuncia), la información generada para los procesos de la Agencia será

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

eficiente y eficaz, en el marco de la transparencia; innovará y mantendrá los principios de legalidad y celeridad, en favor de brindar un servicio oportuno y de calidad a los administrados, así mismo, permitirá reducir errores y los olvidos que conlleva las tareas rutinarias, se optimizaran los recursos en torno al crecimiento tecnológico.

Enmarcado en el tema que se trata, el propósito de cumplir y brindar una atención prioritaria a las denuncias de la ciudadanía en base a controles eficientes en tiempo real que realiza personal de la AMC en el DMQ referente a la problemática de las quebradas donde se ha verificado que las franjas de protección de han sido ocupadas parcial o totalmente por edificaciones, criaderos de animales y, descargas informales que incrementan el caudal natural y aceleran el proceso erosivo o se encuentran bajo influencia de factores y actividades antrópicas que afectan el entorno natural inmediato.

La priorización de intervención parte de la identificación de quebradas que contienen el mayor número de edificaciones sobre la franja de protección, tomando en consideración los riesgos por movimientos en masa, zonas susceptibles a inundación, fenómenos dinámicos de erosión hidráulica del cauce, socavamiento lateral, inestabilidad de taludes, erosión eólica, entre otros.

En base a esta identificación se propone un **Sistema de gestión móvil para el monitoreo en tiempo real de las inspecciones mediante una solución sistema de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales.**

5. DESARROLLO DEL INFORME

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

Sistema de gestión móvil para el monitoreo en tiempo real de las inspecciones mediante una solución sistema de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales, nos permitirá:

5.1. Asignar inspecciones mediante notificaciones electrónicas en dispositivos móviles.

5.1.1. Asignación: se realiza mediante aplicación web en donde se define la prioridad por fecha, tipo, materia y hora de ejecución de realización de las inspecciones.

5.1.2. Notificación: El inspector recibe en su dispositivo móvil una notificación, que le informa la inspección que va a realizar y se ve reflejado el lugar la fecha y prioridad donde debe realizar la inspección.

5.2. Recolectar información de campo: el funcionario en su dispositivo móvil ingresa a una aplicación móvil donde recopila información necesaria para generación de informes generales y técnicos, por medio de red de internet o sin el uso de ella, es decir de manera online y offline.

La información que ingresara el funcionario estará segmentada dependiendo del área de inspección ya sea general o técnica, o si corresponde a una solicitud de otra institución municipal o una denuncia ciudadana.

El formulario tiene la capacidad de consultar información predial, proporcionada por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, alojada en sus visores geográficos

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

abiertos a la ciudadanía de manera pública; en razón de las coordenadas marcadas por el inspector al predio que se inspecciona.

Además, el funcionario podrá consultar la normativa legal del código Municipal del DMQ, correspondiente al tipo de infracción y materia, mediante una lista desplegable de la codificación de la infracción.

El formulario permitirá agregar registros fotográficos y observaciones con su respectivo registro de fecha y hora que sustenten la presunción del cometimiento de una infracción.

La validez del informe generado en el momento de la inspección en el formulario permite el ingreso de las rubricas o firmas del administrado y del inspector.

Una vez generado el informe se realizará la notificación en ese momento al administrado mediante correo electrónico, en caso de no disponer del mismo, se realizará la notificación de manera física a través de impresoras portátiles, así se optimizarán los recursos, con mejores resultados con eficiencia y eficacia.

5.3. Generar informes automáticos in situ: una vez que se envía la información recolectada por el funcionario en campo, se genera un informe automático.

5.4. La automatización de informes Generales y Técnicos.

Después de recolectar datos en campo, cada inspector puede generar reportes automáticos usando 6 diferentes plantillas las cuales son:

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

- Plantilla Informe Técnico Denuncia
- Plantilla Informe Técnico Pedido de Otra instancia
- Plantilla informe Técnico Oficio
- Plantilla Informe General Denuncia
- Plantilla Informe General Pedido de otra instancia
- Plantilla Informe General Oficio

5.5. Monitoreo de indicadores (POA): el resultado de las inspecciones levantadas en campo por parte de los funcionarios se reflejara en un tablero de control que indique el avance del número de inspecciones atendidas por materia y en cada administración zonal, esta aplicación sirve como insumo para monitorear el cumplimiento de los indicadores planificados en el plan operativo anual de manera diaria, semanal, mensual y anual, visualización que puede ser gráfica, estadísticas de pastel y barras o la visualización espacial en un mapa interactivo.

5.6. Visor geográfico para consulta ciudadana y los usuarios internos.

Aplicativo web disponible para la ciudadanía de manera abierta y segura que permita realizar consultas del estado de las denuncias ciudadanas y el avance de las inspecciones ingresadas a la Agencia Metropolitana de control. El ciudadano mediante el número de denuncia puede consultar la siguiente información:

El Sol N39-188 y El Universo - PBX: 395 2300 - <https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/>

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

- Número de predio
- Fecha y hora de la inspección
- Nombre del inspector
- Materia de la infracción o base legal
- Nombre del administrado.
- Descripción de la presunta infracción o multa.
- Registro fotográfico.
- Rubricas.

6. SÍNTESIS:

La información se levanta en campo a través de herramientas para la captura de datos a través de dispositivos móviles, donde permite monitorear las dinámicas de cambios en el suelo, es decir, las modificaciones de la tierra (DMQ) con la vinculación de imágenes satelitales en tiempo real; así mismo, permite analizar y generar indicadores que involucren variables identificables.

La Agencia Metropolitana de Control es la entidad que contribuye a la búsqueda de una mejor convivencia y calidad de vida en el DMQ, mediante la concientización, participación ciudadana, control y sanción en caso del incumplimiento de la normativa metropolitana. Con el objetivo de optimizar los flujos de trabajo de recolección de datos en campo, es necesario contar con una herramienta geográfica que permita organizar, centralizar y compartir información con el equipo técnico de la agencia.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

Las necesidades de los inspectores generales y técnicos obtengan información de los presuntos infractores conlleva tiempo y pérdida de recursos, por tal razón, se requiere un proceso sistematizado que organice todas las etapas de la inspección de manera óptima, entre las cuales se detalla a continuación:

- Realizar inspecciones de campo mediante formularios electrónicos fuera de línea en dispositivos móviles
- Monitoreo de inspecciones en tiempo real
- Centralizar la información levantada en campo y la detección de cambios en imágenes.
- Confirmar y analizar la información levantada en campo en oficina.
- Analizar la información levantada en campo y detección de cambio en imágenes.
- Generar indicadores estadísticos que serán usados para la toma decisión.
- Visualizar información catastral e imágenes satelitales crudas y procesadas en visores web.
- Almacenamiento, administración y edición de datos de las inspecciones.
- Presentar resultados y compartir datos a la ciudadanía en general.

El objetivo del sistema se complementará a largo plazo con una nueva infraestructura interna de los procesos de la Agencia Metropolitana de Control.

La implementación del sistema de información geográfica deberá disponer de herramientas que permitan su correcto funcionamiento mediante una administración de información geográfica y acceso a través de roles de usuarios definidos, generación de mapas, escenas y aplicaciones, analítica espacial y de imágenes, la habilitación de un

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

portal geográfico de consulta, creación de formularios inteligentes para levantar información en campo y que cumpla con los requisitos de un informe técnico y general, acceso a aplicación móvil que permita levantar información y editar datos geográficos, análisis y monitoreo de las inspecciones por medio de tableros de control, acceso a las aplicaciones Web para visualizar resultados de analítica de imágenes (análisis multi-temporal de cambios).

Al monitorear de forma permanente las modificaciones del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, el personal que se designe debe estar capacitado para comprender y analizar datos e imágenes satélites en la plataforma basada en Web para la detección de cambios.

La implementación de las aplicaciones y puesta marcha del sistema con sus diferentes actividades tendrá un plazo de 40 días.

Los componentes que se requieran para la implementación del **Sistema de gestión móvil para el monitoreo en tiempo real de las inspecciones mediante una solución sistema de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales**, contará con las combinaciones de un portal, server y data que juntos conformen un SIG Web.

Componentes que integran:

- Sistema de software fundacional del SIG.
- Licencias
- Uso, administración y descarga de imágenes

Descripción de las imágenes, que incluye fecha, hora de toma y planimetría, entre otros.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

- Visual analítico de imágenes
- Cobertura de imágenes satelitales que abarque el DMQ
- Integración del SiAMC y sistema Informe de regulación metropolitana.
- Despliegue y puesta marcha de aplicativos y servidor.
- Capacitación al personal de la Agencia Metropolitana de Control.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Concluir que es importante contar con una solución tecnológica que automatice procesos y procedimientos internos de la Dirección de Inspección.
- Concluir que la tecnificación y automatización de las actividades operativas permitirá mejorar tiempos de respuesta, optimizar recursos, brindar un mejor servicio al ciudadano, reducir el error humano en el levantamiento y análisis de información.
- Recomendar que el análisis y determinación de una solución tecnológica, sea basada en las necesidades que se reflejan en este documento.
- Recomendar que se dé continuidad al proceso administrativo que permita la automatización y mejora continua, con procesos de cambios de desarrollo con opciones de mejorar y lograr el fortalecimiento institucional conforme lo requerido por la Dirección de Inspección.

8. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

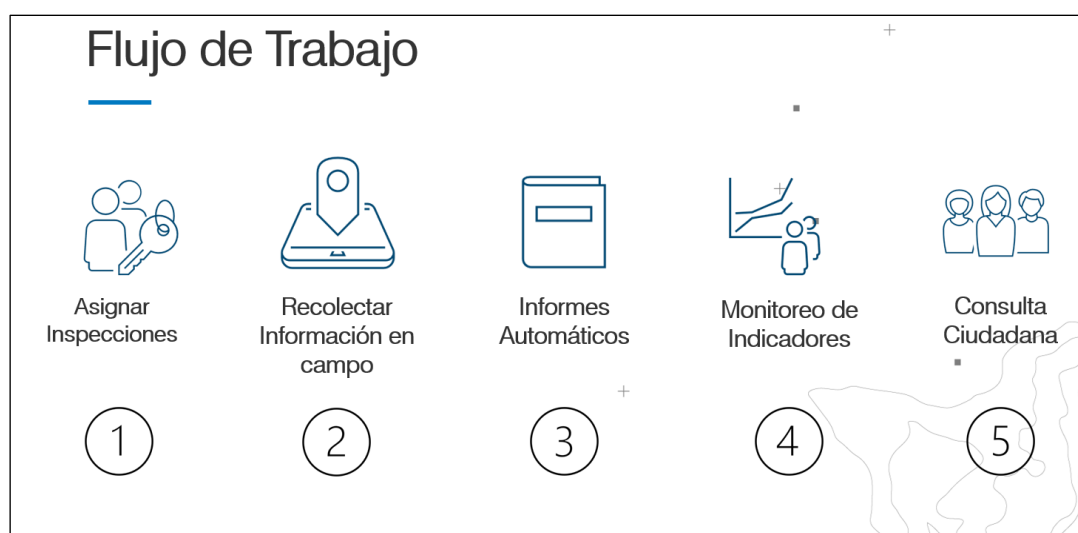
INFORME DE AVANCE DE PROYECTO			
FORMATO: AMC-UPL - INF - 003	VERSIÓN: 01	FECHA:18/02/2022	

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisión y cambios
			Elaboración: Ing. Edgar Luna
			Revisión: Arq. Carlos Játiva
			Aprobación: Abg. Andrea Jiménez

9. ANEXOS

N° anexo	Nombre del anexo	Fecha vigencia	Observaciones
1	Flujo de trabajo	-	-

Anexo Nro. 1



INFORME DE AVANCE DE PROYECTO



FORMATO: AMC-UPL - INF - 003

VERSIÓN: 01

FECHA:18/02/2022

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de necesidades tecnológicas para las dependencias de la AMC

En atención al memorando No. GADDMQ – AMC – USIT – 2022 – 0097 – M de 15 de marzo del 2022, mediante el cual solicita a cada una de las dependencias de la Agencia, generar las necesidades requeridas para el cumplimiento de sus labores operativas y técnicas diarias que contengan un bien, servicio, componente o medio tecnológico, al respecto cumpla en informarle y requerirle lo siguiente:

Mediante Resolución No. A – 002 de fecha 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a esa fecha, resolvió establecer la Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control y en su Título V habla de la Dirección Metropolitana de Ejecución, quien es la responsable de la etapa de ejecución del procedimiento administrativo sancionador, frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Entre las funciones, atribuciones y facultades se encuentran la de sortear los expedientes administrativos a los Funcionarios Decisores que ingresan a la Dirección de Ejecución, a fin de que se avoque conocimiento, y se resuelva de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

La Dirección se encuentra compuesta por funcionarios ejecutores, secretarios abogados, otros, que día a día efectúan: escaneo de expedientes, providencias, memorandos, oficios, informes y/o otros requerimientos inherentes a sus competencias y funciones, en este sentido es indispensable contar con el apoyo tecnológico para efectuar sus actividades diarias en este sentido es importante incrementar los bienes tecnológicos conforme el detalle:

- 1 LAPTOP;
- 2 IMPRESORAS;
- 2 TABLET;
- 2 TECLADOS;
- 2 TELÉFONOS;
- 4 SCANNER

De la misma manera, la Dirección Metropolitana de Ejecución se encuentra agobiada por la gran cantidad de expedientes que se encuentra custodiando y el poco espacio para guardarlos del que disponen, no posee un archivo propio que le permita la conservación y mantenimiento de los expedientes.

Entre otros aspectos esta problemática, ha causado que no se puedan ubicar expedientes de años

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022

anteriores y que sean requeridos tanto por usuarios internos como externos. En este sentido es imperioso que se tome en cuenta las siguientes necesidades:

- La contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes que se encuentran bajo custodia de la Dirección; y
- La implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.

Adjunto a la presente encontrará el informe de necesidad de estos dos requerimientos para su análisis y gestiones respectivas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ivan Gabriel del Pozo Fuentes
DIRECTOR METROPOLITANO DE EJECUCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M

Anexos:

- INFORME NECESIDAD EXPEDIENTES - ARCHIVO DME-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Sr. Dr. Christian Marcelo Loyo Pacheco
Funcionario Directivo 7
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Marcelo Loyo Pacheco	cmlp	AMC-DME	2022-03-18	
Aprobado por: Ivan Gabriel del Pozo Fuentes	ID	AMC-DME	2022-03-21	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DME-2022-0989-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Juan Pablo Alvarez Coronel
Director de Coordinación Estratégica Interinstitucional
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sra. Mgs. María Clara Cueva Gallardo
Responsable de Comunicación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Sr. Abg. Jofre Luis Cadena Placencia
Director de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Arq. Sebastián López Faini
Responsable de Entidades Colaboradoras
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
ENTIDADES COLABORADORAS

Sr. Mgs. Ivan Gabriel del Pozo Fuentes
Director Metropolitano de Ejecución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

Sr. Abg. Alvaro Patricio Flores Tarambis
Director Metropolitano de Resolución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sra. Dra. Nelly Jacqueline Sánchez Rodríguez
Directora de Instrucción
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sra. Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche
Directora Metropolitana de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Srta. Abg. Paulina Estefanía Maya Samaniego
Secretaria General
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL

Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de necesidades tecnológicas para las dependencias de la AMC

De mi consideración:

En base a la Resolución N°. A 002, dentro de las Funciones, Atribuciones y Facultades de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología; en su parte pertinente se establece: *“Facilitar los servicios tecnológicos para comunicación y compartimiento de información y gestión del conocimiento institucional... Verificar el correcto funcionamiento de los servicios y equipos tecnológicos de la Institución... Asesorar en cuanto al manejo de servicios y equipos tecnológicos, a Supervisión Metropolitana.”*

Con lo antes expuesto solicito a cada una de las dependencias de la Agencia Metropolitana de Control, generar las necesidades requeridas para cumplimiento de sus labores operativas y técnicas diarias que contengan un bien, servicio, componente, o medio tecnológico.

Esto permitirá que la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología pueda dimensionar las necesidades a cubrir, e implementar un plan de adquisición o mejora el cual se priorizará en torno a la capacidad presupuestaria asignada.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0097-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Las necesidades deberán ser remitidas por memorando en sitra, hasta el día viernes 18 de marzo de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y
TECNOLOGÍA**
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA**

Copia:

Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

PARA: Sra. Ing. Susana Pamela Parreño Zambrano
Analista de Sistemas
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sr. Ing. Carlos Alberto Morocho Morocho
Funcionario Directivo 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sr. Mgs. Augusto Patricio Terán Cadena
Servidor Municipal 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sr. Byron Gustavo Herrera Avalos
Técnico en Sistemas
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sr. Ing. Carlos Daniel Bastidas Sanchez
Analista de Sistemas
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Sra. Ing. Rosita Teresa Vinueza Chafra
Técnico en Sistemas
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología contiene proyectos para ejecución dentro del POA 2022, dentro de dicha planificación se encuentra el Proyecto "*Automatización y sistematización de los Procesos de la Agencia Metropolitana de Control*", con las siguientes tareas:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2022

- Diseñar el prototipo (pantallas y funcionalidad a desarrollar) de la aplicación web para el control de bioseguridad en establecimientos comerciales.
- Desarrollar la aplicación web para el control de bioseguridad y despliegue de información en un mapa de la ciudad, para apoyar la reactivación económica.

Con lo antes descrito, y toda vez que no existe documentación que describa el alcance o estado de las tareas antes citadas por parte del ex responsable de tecnología. Solicito se facilite toda la información de la cual se tenga conocimiento, con los respectivos medios de verificación (actas, informes, correos, memorandos, etc.) que sirvan como sustento para seguimiento y continuidad de las mismas. Dicha información deberá ser remitida por el mismo medio, como plazo máximo hasta el día 08 de abril de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y
TECNOLOGÍA**
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M

Quito, 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En respuesta a memorando de la referencia, me permito indicar que no cuento con información relacionada al alcance o tareas sobre la ejecución de:

- Diseñar el prototipo (pantallas y funcionalidad a desarrollar) de la aplicación web para el control de bioseguridad en establecimientos comerciales.
- Desarrollar la aplicación web para el control de bioseguridad y despliegue de información en un mapa de la ciudad, para apoyar la reactivación económica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Susana Pamela Parreño Zambrano
ANALISTA DE SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En atención al Memorando de la referencia, a través del cual solicita:
“se facilite toda la información de la cual se tenga conocimiento, con los respectivos medios de verificación (actas, informes, correos, memorandos, etc.) que sirvan como sustento para seguimiento y continuidad de las mismas. Dicha información deberá ser remitida por el mismo medio, como plazo máximo hasta el día 08 de abril de 2022.”.

Con lo antes descrito me permito informar que mi ingreso a la institución fue a partir del 15 de noviembre del 2021 y mis actividades y asignaciones fueron netamente la actualización del sistema SIAMC para el proceso sancionador, por lo cual desconozco las acciones realizadas para lo antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Morocho Morocho
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

Estimado Ing. Rogelio Gavilanes, en respuesta a la solicitud mediante memorando de la referencia, me permito informar que mi participación en el proyecto indicado, solamente fue para crear la notificación vía correo electrónico del nivel del cumplimiento de bioseguridad de los locales comerciales, sin embargo no se llegó a realizar las pruebas respectivas.

Remito para su consideración, los correos recibidos para la elaboración de lo indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Daniel Bastidas Sanchez
ANALISTA DE SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Anexos:

- SolicitudEnvioMail.pdf
- SolicitudCambioMail.pdf
- Solicitud21PreguntasMail.pdf
- PrototipoActosInicio.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En atención a su pedido, informo que no he recibido, ni generado ningún documento (actas, informes, correos, memorandos, etc.) respecto al proyecto y tareas que indican en el memorando GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M; tampoco capacitación o inducción relacionada con estos temas.

Mi incorporación a la institución se dio el 11/noviembre/2021. Entiendo que este proyecto y tareas se ejecutaron meses antes de la fecha indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Augusto Patricio Terán Cadena
SERVIDOR MUNICIPAL 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

Saludos

De lo indicado, yo solo participe creando

1. Consulta en la pagina web de la institución

<https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/index.php/denuncias/consultas-cumplimiento-bioseguridad>

Anexo 1: Captura

2. Prototipo de la misma consulta pero con un mapa,

<http://172.22.8.107/index.php/denuncias/consultas-cumplimiento-bioseguridad>

(Ambiente de pruebas pagina web, fuera de linea)

Anexo 2: Captura

3. Video de referencia de la sección

<https://indagacion.comunicacion-y-atencion-al-cliente/que-es-el-sistema-de-gestion-de-emergencias-y-atencion-al-cliente/>

4. El encargado de realizar el proyecto fue Andres García, con coordinación de Galo Reyes, el diseño fue de Rodrigo Mora, de apoyo yo le cree la interface de consulta en la pagina web, y el servicio web lo realizo Carlos Bastidas, en respuesta a una reunión que se tuvo. Anexo capturas del Diseño que realizó Rodrigo Mora.

Es todo lo que se dispone del tema.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Sr. Byron Gustavo Herrera Avalos
TÉCNICO EN SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Anexos:

- CapturaConsulta.png
- CapturaConsulta2.png
- iCloud Photos.zip

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En referencia al memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M de fecha 7 de abril del 2022 donde se solicitó *"se facilite toda la información de la cual se tenga conocimiento, con los respectivos medios de verificación (actas, informes, correos, memorandos, etc.) que sirvan como sustento para seguimiento y continuidad de las mismas"*, debo indicar que lo solicitado no aplica a Soporte Técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Rosita Teresa Vinueza Chafra
TÉCNICO EN SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M





PROBLEMÁTICA EN EXPEDIENTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Metropolitana de Control es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. A – 002 de fecha 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a esa fecha, resolvió establecer la Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control y en su Título V habla de la Dirección Metropolitana de Ejecución, quien es la responsable de la etapa de ejecución del procedimiento administrativo sancionador, frente al incumplimiento de la normativa metropolitana vigente dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Entre las funciones, atribuciones y facultades se encuentran la de sortear los expedientes administrativos a los Funcionarios Decisores que ingresan a la Dirección de Ejecución, a fin de que se avoque conocimiento, y se resuelva de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

La Contraloría General del Estado expidió normas de control interno que son de responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control, en este sentido señalaremos dos normas fundamentales que se deben aplicar en la Dirección Metropolitana de Ejecución y estas son:

“(...) 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones.



406-07 Custodia

La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro...”

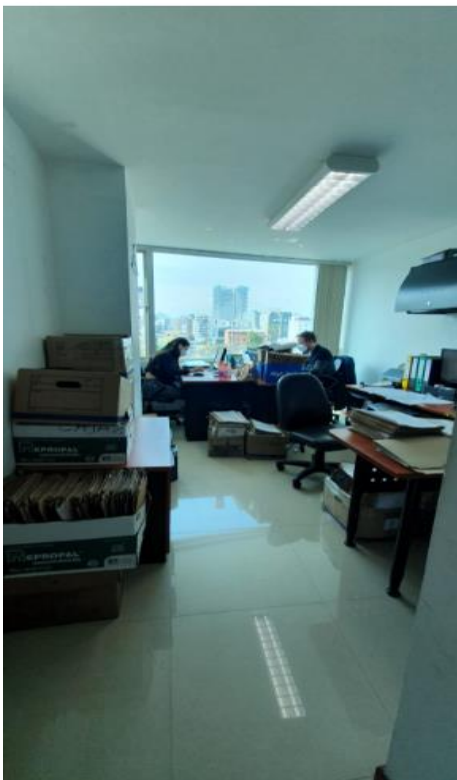
De igual manera las oficinas y archivo de la Dirección Metropolitana de Ejecución no se encuentran cumpliendo con el **“Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo”**.

2. PROBLEMÁTICA

La Dirección Metropolitana de Ejecución se halla agobiada por la gran cantidad de expedientes que se encuentra custodiando y el poco espacio para guardarlos del que disponen, no posee un archivo propio que le permita la conservación y mantenimiento de los expedientes.

Entre otros aspectos esta problemática, ha causado que no se puedan ubicar expedientes de años anteriores y que sean requeridos tanto por usuarios internos como externos.

A continuación podrá evidenciar la problemática que cursa la Dirección Metropolitana de Ejecución de manera fotográfica:









3. POSIBLE SOLUCIÓN

En el presente resumen ejecutivo se plantea la siguiente propuesta que deberá ser analizada por la máxima autoridad de la Agencia Metropolitana de Control; así como, el responsable del área de tecnología, quienes darán la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta planteada por esta Dirección.

REPOSITORIO INTELIGENTE DE ARCHIVO Y RESPALDO E INDEXACIÓN DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EJECUCIÓN.

Las soluciones de repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital pueden agilizar el trabajo y permitirá que la Agencia/Dirección sea más productiva, además de reducir el archivo manual de documentos y por ende de espacio físico.

Seguridad y Ubicación de Datos (Expedientes).

Los documentos almacenados mediante un software de repositorio inteligente, están muchos más seguros que los archivos físicos, ya que los mismos se encuentran protegidos frente factores interno y externos como lo son los incendios, inundaciones o extravíos.

De la misma manera es más sencillo programar la realización de copias de seguridad; así como, la ubicación de los mismos, en este caso puntual la ubicación y estado de los expedientes que se encuentran en la Dirección Metropolitana de Ejecución. De la misma manera nos ayuda con la trazabilidad del documento (expediente) y se puede controlar que usuario ha accedido o modificado un documento y cuándo lo ha hecho.

Correcta Organización de los Expedientes.

Los expedientes que se encuentran en la Dirección Metropolitana de Ejecución, se constituyen en herramientas de trabajo para los diferentes Ejecutores, y si estos no se encuentran organizados y son difíciles de localizarlos, la eficiencia y productividad de la Dirección se encuentran en riesgo.

Ahorro de Espacio

Las soluciones de repositorios inteligentes suponen reducción de espacios (estanterías) dedicadas a almacenar archivadores llenos de documentos, en el caso de la Dirección Metropolitana de Ejecución existen expedientes de años: 2002, 2003, 2007 entre otros.

Proceso de Contratación Pública Digitalización de Expedientes.

Se cree pertinente realizar un proceso de contratación pública el cual nos permita construir la base digital para el repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital planteado, con este proceso se digitalarán expediente de años anteriores y se podrán dar de baja en el archivo institucional, cumpliendo con la normativa que rige este tipo de actuaciones.



4. SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIAMC.

Con fecha 09 de febrero del 2022, representantes de la Dirección Metropolitana de Ejecución y el área de tecnología de la AMT, mantuvieron una reunión técnica de trabajo en la cual se socializo el sistema informático SIAMC, con la finalidad de visualizar la programación y a su vez, valorar si el mismo se ajusta a las necesidades de la Dirección Metropolitana de Ejecución para proceder con la digitalización de los expedientes que se encuentran en el estado por "SORTEAR".

De lo visualizado se puede apreciar que la mayoría de la funcionalidad es aplicable para la Dirección, por lo cual se considera que se puede adaptar la funcionalidad que utiliza archivo general el cual fue expuesto, de la misma manera se puede establecer nuevas categorías de registro sistema informático SIAMC (vínculos de digitalizaciones y expediente físico, almacenamiento de futuras actuaciones realizadas por los ejecutores, restricción de visualización de los expedientes digitalizados).

5. RECOMENDACIÓN.

Realizar la viabilidad técnica y jurídica para la contratación de un proceso público que permita contratar la digitalización de los expedientes y la implementación de un repositorio inteligente de archivo y respaldo e indexación digital, lo que permitirá agilizar el trabajo de la Dirección Metropolitana de Ejecución.

ELABORADO:

Dr. Christian Loyo Pacheco
Coordinador Dirección Metropolitana de Ejecución.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0118-M

Quito, 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En respuesta a memorando de la referencia, me permito indicar que no cuento con información relacionada al alcance o tareas sobre la ejecución de:

- Diseñar el prototipo (pantallas y funcionalidad a desarrollar) de la aplicación web para el control de bioseguridad en establecimientos comerciales.
- Desarrollar la aplicación web para el control de bioseguridad y despliegue de información en un mapa de la ciudad, para apoyar la reactivación económica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Susana Pamela Parreño Zambrano
ANALISTA DE SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0125-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En atención al Memorando de la referencia, a través del cual solicita:
“se facilite toda la información de la cual se tenga conocimiento, con los respectivos medios de verificación (actas, informes, correos, memorandos, etc.) que sirvan como sustento para seguimiento y continuidad de las mismas. Dicha información deberá ser remitida por el mismo medio, como plazo máximo hasta el día 08 de abril de 2022.”.

Con lo antes descrito me permito informar que mi ingreso a la institución fue a partir del 15 de noviembre del 2021 y mis actividades y asignaciones fueron netamente la actualización del sistema SIAMC para el proceso sancionador, por lo cual desconozco las acciones realizadas para lo antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Morocho Morocho
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

Estimado Ing. Rogelio Gavilanes, en respuesta a la solicitud mediante memorando de la referencia, me permito informar que mi participación en el proyecto indicado, solamente fue para crear la notificación vía correo electrónico del nivel del cumplimiento de bioseguridad de los locales comerciales, sin embargo no se llegó a realizar las pruebas respectivas.

Remito para su consideración, los correos recibidos para la elaboración de lo indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Daniel Bastidas Sanchez
ANALISTA DE SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Anexos:

- SolicitudEnvioMail.pdf
- SolicitudCambioMail.pdf
- Solicitud21PreguntasMail.pdf
- PrototipoActosInicio.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0127-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0128-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En atención a su pedido, informo que no he recibido, ni generado ningún documento (actas, informes, correos, memorandos, etc.) respecto al proyecto y tareas que indican en el memorando GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M; tampoco capacitación o inducción relacionada con estos temas.

Mi incorporación a la institución se dio el 11/noviembre/2021. Entiendo que este proyecto y tareas se ejecutaron meses antes de la fecha indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Augusto Patricio Terán Cadena
SERVIDOR MUNICIPAL 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:
- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0129-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Sr. Byron Gustavo Herrera Avalos
TÉCNICO EN SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

Anexos:

- CapturaConsulta.png
- CapturaConsulta2.png
- iCloud Photos.zip

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0133-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2022

PARA: Sr. Ing. Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

ASUNTO: Solicitud de Información

De mi consideración:

En referencia al memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M de fecha 7 de abril del 2022 donde se solicitó *"se facilite toda la información de la cual se tenga conocimiento, con los respectivos medios de verificación (actas, informes, correos, memorandos, etc.) que sirvan como sustento para seguimiento y continuidad de las mismas"*, debo indicar que lo solicitado no aplica a Soporte Técnico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Rosita Teresa Vinueza Chafra
TÉCNICO EN SISTEMAS
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-USIT-2022-0117-M

